



**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL EN
ALTA CALIDAD**
Resolución 008607 de mayo 16 de 2022

Incidencia del neoliberalismo y sus manifestaciones sociales, políticas y económicas en la
agremiación sindical de docentes FECODE durante los años 90 en Colombia.

Autor

Héctor José Vargas Espinosa

Tesis de maestría presentada para optar por el título de Magíster en Educación y Derechos
Humanos

Modalidad Proyecto de Investigación

Asesores

Juan Camilo Arias Mejía

Marina Mozzillo de Moura

Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA)

Escuela de Posgrados

Maestría en Educación y Derechos Humanos

Medellín, Antioquia, Colombia

2026

José Rodrigo Flórez Ruiz
Rector
Universidad Autónoma Latinoamericana

Hernán Darío Aguiar
Decano Escuela de Posgrados

César Alejandro Osorio Moreno
Coordinador(a) de Maestría en Educación y Derechos Humanos

Juan David Gelacio Panesso

Javier Emigdio Parra Arias

Evaluadores

El trabajo de grado fue sustentado el 28 de mayo de 2026 y obtuvo una aprobación unánime de conformidad con el Acuerdo 195 del Consejo Académico de 2016, lo cual quedó en el consignado en el acta de evaluación de trabajos de grado # 03 de 2026.

Resumen

El presente trabajo analiza cambios socioeconómicos y jurídicos introducidos por el modelo neoliberal en Colombia y su incidencia en acciones y decisiones del sindicalismo docente, particularmente desde la década de 1990. La investigación analiza a FECODE como actor colectivo en relación con la reforma laboral y educativa, así como la apertura económica, la privatización de servicios públicos y reducción del papel del Estado. Se aplica un enfoque histórico-documental a los análisis cualitativos de documentos legislativos clave como la Ley 50 de 1990, la Constitución Política de 1991, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1278 de 2002, así como pronunciamientos sindicales, la prensa y documentos institucionales. El análisis muestra que el neoliberalismo cambió condiciones laborales magisteriales por la flexibilización del empleo y el endurecimiento de los sistemas de evaluación, debilitamiento de la estabilidad salarial y esto generalizó la reconfiguración de las estrategias sindicales, priorizando la movilización social, la acción de huelga y la articulación con otros sectores. Se concluye que, a pesar de las notables limitaciones legales, estigmatización mediática; el sindicalismo docente tiene un rol político y pedagógico en la defensa de la educación pública, la dignidad profesional y el estado de derecho social.

Palabras clave: sindicalismo; neoliberalismo; política educativa; reformas.

Abstract

This study examines the socio-economic and legal transformations introduced by neoliberal policies in Colombia and their impact on the actions and strategic decisions of the teachers' trade union movement since the 1990s. The analysis focuses on the role of the Colombian Federation of Educators (FECODE) as a collective actor confronting labor and educational reforms promoted within the framework of economic liberalization, privatization of public services, and the reduction of the State's responsibilities. Using a qualitative historical-documentary approach, the research reviews key regulations such as Law 50 of 1990, the 1991 Political Constitution, Law 715 of 2001, and Decree 1278 of 2002, alongside union publications, press reports, and institutional documents. The findings show that neoliberal reforms reshaped teachers' working conditions through labor flexibilization, stricter evaluation mechanisms, and weakened job stability, prompting unions to redefine their strategies toward social mobilization, strikes, and intersectoral alliances. The study argues that, despite legal constraints and media-driven stigmatization, teacher unionism has preserved its relevance as both a political and pedagogical actor. In this sense, FECODE continues to play a significant role in defending public education, professional dignity, and the principles of the social State governed by the rule of law.

Keywords: Trade unionism; neoliberalism; education policy; reforms.

Contenido

Abstract	4
Capítulo I	7
1. Introducción	7
1.1 El problema	10
1.2 Tema	10
1.3 Descripción del problema	10
1.3.1 Pregunta problema	13
1.4 Objetivos	13
1.4.1 Objetivo General	13
1.4.2 Objetivos Específicos	13
1.5 Justificación	14
1.6 Delimitación	15
1.6.1 Delimitación Espacial	17
1.5.2 Delimitación Temporal	17
1.5.3. Delimitación Poblacional	17
Capítulo II	18
2. Referente Teórico	18
2.1 Antecedentes	18
2.2 Estado de Arte	32

Capitulo III	38
3. Diseño Metodológico	38
3.1 Enfoque de investigación	38
3.2 Tipo de Investigación	40
3.3 Diseño de investigación	40
3.4 Unidad de análisis	41
Capitulo IV	42
4. Balance Critico: Hallazgo y discusiones	42
4.1 Transformaciones que propiciaron las reformas neoliberales en el marco jurídico y normativo que regula la agremiación docente en Colombia.	42
4.2 Cambios que ha propiciado el neoliberalismo en las acciones y decisiones propuestas por la agremiación sindical de maestros a partir de 1990.	56
Conclusiones	71
Referencias bibliográficas	76

Capítulo I

1. Introducción

El proceso educativo contemporáneo se ha visto profundamente influenciado por variables económicas propias de la lógica de los mercados. En este escenario, los gobiernos de las potencias mundiales, las grandes corporaciones, las universidades de mayor reconocimiento y diversos sectores académicos han promovido una concepción de la educación orientada principalmente a su contribución al crecimiento económico de los países. Bajo este enfoque, la educación adquiere valor en la medida en que favorece el aumento del producto interno bruto, lo que ha derivado en una diferenciación entre saberes considerados útiles y aquellos catalogados como innecesarios

Desde esta perspectiva, las ciencias básicas como la Química, la Biología o la Física que abordan problemas específicos de la realidad, son vistas como rigurosas, objetivas y funcionales para la resolución de problemas. En contraste, las Humanidades y Ciencias Sociales como la Filosofía, Sociología y Antropología se han caracterizado como especulativas, menos rigurosas y sin utilidad inmediata. Este razonamiento ha contribuido a la comprensión de la escuela como un lugar donde el objetivo principal es equipar a los estudiantes con habilidades orientadas al lugar de trabajo, y donde el conocimiento como la literatura, la historia o la poesía es, en esta lógica, considerado innecesario.

De acuerdo con este análisis, Martha Nussbaum (2014) señala que las políticas educativas actuales se han convertido en procesos atravesados por la mentalidad económica, y que se han formulado con una lógica de costos y beneficios. Desde este punto de vista, se han ido eliminando de forma progresiva las asignaturas y las carreras de los sistemas de educación en todos sus niveles que tengan que ver con las artes y con las humanidades. Estas áreas del conocimiento se conciben como elementos decorativos en un sistema donde la lógica de la competencia de los mercados

considera que se deben priorizar las competencias útiles y prácticas, con lo cual se ha producido, tal vez, la reducción más grave del componente humanista de la educación que se asocia con la imaginación, la creatividad y el pensamiento crítico.

La posibilidad de formar a la población con un propósito instrumental que consista en convertir la educación en un mecanismo para crear mano de obra que funcione dentro de un engranaje productivo para aumentar la productividad de un sistema económico que se sostiene en la acumulación, ha sido una queja constante en el sistema educativo. Los docentes han asumido este debate porque, desde su experiencia cotidiana en el aula, han evidenciado que la calidad de la educación ha dejado de ser una de las prioridades en los procesos formativos. Prácticas como la flexibilización de los contenidos, la promoción automática, la estandarización del saber mediante la evaluación por competencias y la bancarización de la educación se presentan como contrarias a los fines esenciales de la educación y a su deber ser.

En el presente trabajo se analiza la relación de causa y efecto entre el neoliberalismo y el ámbito educativo, así como las acciones y decisiones emprendidas por los educadores en Colombia a partir de la década de 1990, en el marco de su organización sindical, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODEE). El análisis se desarrolla a partir de cuatro categorías interrelacionadas: educación, derechos humanos, política y economía.

La educación se analiza desde la consideración del impacto del neoliberalismo en la calidad educativa, en las condiciones laborales de los educadores y en las garantías constitucionales de la movilidad, de la manifestación y de la agremiación. De este análisis surgen interrogantes como: ¿qué repercusiones tiene el modelo económico neoliberal en el proceso educativo? ¿Qué papel ha tenido FECODEE en la elaboración de las políticas educativas? ¿Qué papel ha jugado el docente en la educación en Colombia?, ¿desde qué criterios se ha concebido la educación en el país?, ¿es

posible una educación pública, gratuita y de alta calidad?, ¿qué enfoque subyace en las políticas educativas diseñadas en Colombia? y ¿qué aparato ideológico se devela a partir del análisis del sistema educativo colombiano?

Respecto a la categoría de derechos humanos, el trabajo analiza si el neoliberalismo, como movimiento global asociado a procesos de globalización y privatización del sector empresarial, ha incidido en los derechos fundamentales de los trabajadores de la educación, particularmente de aquellos que hacen parte de organizaciones sindicales. Dentro de este contexto, el análisis se centra en el uso del derecho a huelga como una forma de respuesta crítica a las leyes y reformas propuestas, que, en opinión del sindicato de maestros, son ineficaces, no mejoran los aspectos cualitativos de la educación y no proporcionan condiciones laborales favorables. Estas dinámicas han oscurecido los principios del estado social de derecho y del interés general, llevando a las movilizaciones, huelgas y paros laborales como formas de demanda y resistencia a las injusticias percibidas.

1.1 El problema

1.2 Tema

Incidencia del neoliberalismo y sus manifestaciones sociales, políticas y económicas en la agremiación sindical de docentes FECODE durante los años 90 en Colombia.

1.3 Descripción del problema

El sindicalismo se configura como un proceso histórico de amplio alcance cuyo origen se sitúa en las condiciones materiales del trabajo durante la Revolución Industrial en Inglaterra. Su emergencia estuvo asociada a un escenario caracterizado por salarios insuficientes, jornadas extensas, trabajo infantil y ausencia de garantías mínimas de seguridad. Con todo esto en cuenta, la organización colectiva, en la forma en la que ha sido conceptualizada, se da en el sentido de la organización social que surge en respuesta a la precarización estructural del trabajo asalariado.

Si se quiere hacer una aproximación histórica al fenómeno del sindicalismo, se puede hablar de este fenómeno como una forma de organización, o como una forma de estructuración de la sociedad que tiene la capacidad de transformar el statu quo político y jurídico en el que opera. En este sentido, Eric Hobsbawm (1964, 1984) comenta que las conquistas y los conflictos obreros del siglo XIX no fueron exclusivamente conflictos por salarios, sino que transformaron la relación de dominio y explotación entre el Estado, el capital y el trabajo, y generaron nuevas formas de ciudadanía. A partir de esto, el sindicalismo puede ser entendido como un fenómeno estructural de los procesos de la industrialización y la modernización del Estado.

La historia del sindicalismo está marcada por ciclos de expansión y contracción que se encuentran en relación con los conflictos de poder, la legislación, y la organización en el interior de las organizaciones. Así mismo, los derechos laborales como el salario mínimo, la jornada laboral, la seguridad social y la libertad sindical, no están en la historia, ni en la legislación, por evolución, sino por conquistas en conflictos situados e históricos.

En el caso específico de Colombia, esta dinámica se singulariza. Desde las sociedades de tipo artesanal en el siglo diecinueve, la masacre de trabajadores en la bananera en el año 28, el pico organizativo durante la República Liberal, el Frente Nacional y el Paro Nacional del 77, la violencia sin sentido del siglo veinte, los cambios institucionales estructurales de la Constituyente del 91, y la violencia hacia los trabajadores de los sindicatos, la historia del sindicalismo en Colombia ha estado profundamente entrelazada con el modelo estructural político y económico del país. Los reportes sistemáticos de la Escuela Nacional de Sindicatos, (2023) evidencian que los componentes estructurales, la violencia política y la legislación laboral han sido determinantes en el proceso de declive organizativo y de estancamiento de los trabajadores sindicalizados en Colombia.

Desde los 90's, la adopción de reformas vinculadas al neoliberalismo ha sido un parteaguas en relación con el mundo del trabajo. A este respecto, David Harvey (2005) presenta al neoliberalismo como un proyecto político que busca restablecer las condiciones de acumulación de capital, mediante la desregulación de los mercados, la privatización y un estado con menores funciones sociales. Estas transformaciones impactaron las modalidades de contratación, promovieron la flexibilización laboral y modificaron las garantías colectivas previamente consolidadas.

Desde otra perspectiva, Michel Foucault (2007), en su curso *Nacimiento de la biopolítica*, analiza el neoliberalismo como una racionalidad gubernamental que produce sujetos que se conciben a sí mismos como “empresarios de sí”, desplazando progresivamente la centralidad de lo colectivo hacia lógicas de competencia e individualización. Esta aproximación resulta pertinente para analizar no solo los cambios normativos, sino también las transformaciones en las subjetividades laborales y en las formas de acción sindical.

En este contexto se ubica la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE), organización de segundo grado que agrupa al magisterio colombiano. Se implementaron en el sistema educativo reformas estructurales que incluyen la descentralización administrativa, alteraciones en los estatutos docentes y cambios en el sistema de financiamiento educativo. Estas reformas impactaron las condiciones de trabajo de la docencia y de la actividad sindical, creando un espacio de tensión entre la defensa de la educación pública como un proyecto político y la necesidad de atender la problemática laboral de forma inmediata.

De aquí se deriva una pregunta fundamental: Aunque FECODE ha tenido un papel históricamente político en las discusiones nacionales sobre educación, democracia y el derecho a la ciudadanía, el cambio recurrente en las reformas a la educación en los años 90 y 2000 parecía tener un acento cada vez más sectorial. La posible configuración de un sujeto sindical con mayor énfasis en reivindicaciones gremiales que en disputas estructurales plantea interrogantes sobre el impacto del neoliberalismo en la identidad, el crecimiento y la proyección política del sindicalismo docente.

A partir de esta problemática se formulan los siguientes interrogantes: ¿los cambios experimentados por FECODE durante las décadas de 1990 y 2000 pueden explicarse en relación

con la implementación del modelo neoliberal?, ¿de qué manera este modelo incidió en el estancamiento del crecimiento sindical en Colombia?, ¿contribuyó a la configuración de nuevas formas de subjetividad sindical?, ¿cómo impactó la legislación derivada de estas reformas la cosmovisión organizativa de FECODE?, y ¿cuáles han sido los principales cambios en su estructura, mecanismos de negociación y formas de asociación desde la adopción del modelo neoliberal?

1.3.1 Pregunta problema

¿De qué manera el modelo neoliberal, implementado en Colombia a partir de la década de 1990, transformó la estructura organizativa, la identidad colectiva y las dinámicas de agremiación sindical en FECODE?

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Analizar las transformaciones que la implementación del modelo neoliberal en Colombia, a partir de la década de 1990, ha generado en la estructura organizativa, la identidad colectiva y las dinámicas de agremiación sindical de FECODE.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Identificar las transformaciones introducidas por las reformas neoliberales, a partir de 1990, en el marco jurídico y normativo que regula la organización sindical docente y su incidencia en FECODE.
- Interpretar los cambios generados por el modelo neoliberal en las estrategias de acción colectiva, las decisiones organizativas y la identidad sindical de FECODE desde 1990.

1.5 Justificación

La dinámica económica y sus efectos se han consolidado como una variable central en las investigaciones que abordan problemáticas sociales, políticas, ambientales, jurídicas y, de manera particular, educativas. Desde este punto de vista, el modelo económico que prevalece actualmente se ancla en la economía de mercado, en la que la dominación estructural de riqueza, rentabilidad y consumo, se repite en la organización social contemporánea.

Adam Smith (1776) afirmó que el interés personal, al buscar la autorrealización, podría en realidad producir beneficios para la sociedad en su conjunto. A lo largo de los años, se han llevado a cabo diferentes evaluaciones de este pensamiento en distintos contextos históricos y han tenido un impacto en diferentes áreas. Sin embargo, en esta } } última época se ha dado a la interpretación la capacidad casi autónoma de la regulación. Esta idea ha justificado la redefinición del Estado, de tal forma que se ha sostenido la desregulación del Estado en sus intervenciones en áreas sociales estratégicas y, en su lugar, se han enfatizado los resultados del Estado en términos de orden y control en la economía.

La brecha económica que persiste en el tiempo afecta el tejido de una economía que se estructure en torno a la eficiencia y la acumulación y los elementos que sirvan a la construcción del tejido del bien común, la calidad de vida y la dignidad del ser humano. En ese contexto, prima una razón pragmática y utilitaria en los valores empresariales, volviéndose dominante y considerado como sinónimo de progreso la rentabilidad y el crecimiento en forma ilimitada. Esta relación de factores influye sobre el mundo del trabajo, donde se favorece la flexibilidad, la sobrecarga, la autoexigencia y se puede traducir en procesos de alienación y debilitamiento de la acción colectiva.

La desregulación del Estado y la expansión de la lógica del mercado a todas las dimensiones de la vida social, ha colocado a la educación en la categoría de servicios que pueden ser medidos, compiten, y se pueden estandarizar. Desde esta lógica, la educación como servicio, brinda a los estudiantes la posibilidad de ser usuarios y consumidores. La calidad de los servicios se mide a través de acreditaciones, rankings y sistemas de clasificaciones que se ajustan a la lógica del mercado y se configura en una narrativa de competitividad a nivel global.

Para los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, la educación pública, en sus diferentes niveles, es la única opción para alfabetizar y para formar una conciencia crítica y, en la medida que se promueva la educación, se abrirán las posibilidades para la movilidad social. La educación se presenta como el único mecanismo a través del cual se puede acceder a empleos que no se asocian a la situación de pobreza y a los ingresos que se consideran como mínimos. Por lo tanto, en el marco de los principios del Estado social de derecho, es una obligación que el Estado garantice una educación pública, gratuita y de calidad.

En Colombia, múltiples directrices del Ministerio de Educación Nacional han implementado estándares, sistemas de evaluación y lineamientos que corresponden con las tendencias internacionales en gestión educativa. El espacio que poseen las instituciones que impactan la profesión docente, los modelos de evaluación, la carga administrativa y las implicaciones en la práctica docente han sido transformados por la implementación de estas nuevas orientaciones. En particular, en los entornos rurales y en aquellos donde existen estructuras sociales específicas, los cambios en la práctica docente y en la comunidad docente, así como en la calidad de la educación, adquieren particularidades que pueden resultar tanto positivas como negativas.

La falta de contexto que rodea al sistema educativo ha llevado a que vastas porciones de la profesión docente perciban un intercambio entre calidad y cobertura, y un énfasis indebido en la cantidad en ausencia de un enfoque adecuado en el proceso educativo. Además, la capacidad de pensar, reflexionar, cuestionar, proponer y deliberar a menudo se subordina a aquellas competencias que están predominantemente dirigidas a la empleabilidad, socavando así una visión integral de la educación que se centra en la formación de una ciudadanía críticamente comprometida.

El escenario de esta investigación cobra relevancia al estudiar de qué forma las transformaciones asociadas al modelo neoliberal han impactado a la educación como campo institucional y las dinámicas organizativas del magisterio colombiano. A partir del caso de la FECODE, se analiza cómo estas transformaciones estructurales han impactado la unidad sindical, la acción colectiva y la militancia en defensa de la educación pública. Se fortalece la educación como un proceso de construcción de ciudadanía, de empoderamiento de sujetos y de sostenimiento de la democracia.

Esta investigación, por último, proporciona un insumo teórico y analítico para abordar cómo un modelo económico centrado en la concentración de la riqueza impacta en la educación y, a partir de ahí, cómo estas transformaciones impactan en el diseño y la perspectiva del sindicalismo docente en Colombia.

1.6 Delimitación

1.6.1 Delimitación Espacial

El contexto donde se desarrolla la presente investigación es Colombia, tomando como referencia las agremiaciones sindicales de maestros recogidas en FECODE.

1.6.2 Delimitación Temporal

Transformaciones en la agremiación sindical de docentes, FECODE, en la década de los 90.

1.6.3. Delimitación Poblacional

Agremiaciones sindicales de Docentes en Colombia. En la historia del Estado Colombiano, los maestros sindicalizados constituyen un alto porcentaje dentro de los procesos de reivindicación de derechos; sin embargo, en medio de la lucha, las reformas neoliberales les ha generado impacto no solo en sus condiciones y garantías laborales de los maestros, sino en sus formas de lucha y en su formación política.

Capítulo II

2. Referente Teórico

Caicedo (2022) señala que el marco teórico se construye a partir de la revisión sistemática de la literatura, con el propósito de sustentar la investigación en teorías o paradigmas pertinentes al objeto de estudio. Para su elaboración, es necesario considerar elementos como los antecedentes investigativos y estado de arte que orientan el desarrollo del estudio.

2.1 Antecedentes

Los antecedentes corresponden a una revisión de investigaciones o trabajos anteriores sobre el tema de estudio, estos deben ser realizados por investigadores de instituciones de educación superior o investigaciones científicas realizadas por expertos. Se consideran entre los antecedentes libros sobre resultados de investigaciones, trabajos de grado, ponencias, resultados de congresos, artículos científicos publicados en revistas especializadas entre otros, que tengan relación con la variable de estudio (Caicedo, 2022, p.11).

Siendo consecuentes a la definición dada por el autor se hará relación de antecedentes que corresponden al neoliberalismo y sindicalismo respectivamente partiendo de lo internacional a lo local.

Al abordar el concepto de neoliberalismo se pueden señalar una serie de elementos teóricos e históricos que, en conjunto, expliquen las múltiples condiciones que, ya para finales del siglo XX, favorecieron su consolidación. Desde una lectura que articule lo histórico con lo teórico, es posible observar que, para mediados del siglo XIX, el liberalismo ya atravesaba una crisis, debido a la fuerte presión de dos enfoques que la atravesaban: por un lado, los reformistas sociales, que se

enfocaban más en el bien común, y, por el otro, los defensores de las libertades individuales, como se puede observar en el período 1880-1930 (Dardot & Laval, 2013, pp. 4–22).

En este sentido, estos autores argumentan que el liberalismo incurrió en un error fatal: no entendió las nuevas dinámicas de negocios y las nuevas modalidades de competencia que caracterizaban el nuevo capitalismo en fase de expansión. En este sentido, los dueños de las grandes compañías no se vieron solo como los más relevantes actores económicos, sino que, de manera simbólica, se vieron como los más importantes orientadores del Estado. Este hecho, de manera perceptible, implicó una fuerte limitación en las libertades de los trabajadores y la neutralización de las organizaciones colectivas que los trabajadores pudieran tener (Dardot & Laval, 2013).

Derivado de estas tensiones, junto a las repetidas crisis económicas de la centuria XX, los fundamentos del liberalismo clásico comienzan a ser cuestionados de manera más patente. Este panorama facilitó la emergencia de un nuevo liberalismo que pretendía regular la fuerza económica, evitar la anarquía política y asegurar una mayor intervención de los individuos en la toma de decisiones. Desde este contexto, es pertinente mencionar a Walter Lippmann, citado por Merlo (2018), quien considera el nuevo liberalismo como una forma de masiva adaptación a la sociedad industrial y al mercado en su forma competitiva. Esta postura se articula en torno a la idea de la “Gran Sociedad”, la que se propone como una forma social superior que modifica al individuo a su nivel de constitutivos culturales, educativos y sociales.

Tal mutación implica una profunda reconfiguración del sujeto, que se soporta en dispositivos como la educación, y en algunos casos, incluso en postulados nacientes. A partir de estas y otras contribuciones teóricas entre las que destacan autores como Ludwig von Mises y Friedrich Hayek surge la figura del entrepreneur o emprendedor, concebido como un individuo formado para competir en el mercado y maximizar beneficios, priorizando el crecimiento

económico como eje central de su realización personal (Cardoso, 2006). De este modo, la racionalidad neoliberal atraviesa al individuo desde sus procesos de socialización, orientando su forma de actuar en el mundo y de relacionarse con los otros.

Los aportes teóricos sobre la expansión del neoliberalismo se enriquecen con la postura de David Harvey en *Breve Historia del Neoliberalismo*, quien entiende la expansión del neoliberalismo en términos de las reformas económicas al consumo que se implementaron en algunos países socialistas, sobre todo, en la China de Deng Xiaoping (Harvey, 2007). Después de la muerte de Mao Zedong, en 1976, Deng Xiaoping, como máximo líder de la República Popular China, inició una serie de reformas que pretendían equilibrar los excesos de la Revolución Cultural.

En la década de los 70, Deng Xiaoping implementó el programa *Boluan Fanzheng*, el cual buscaba comenzar a rectificar los errores del pasado en los sistemas político y económico de China y posteriormente abrir a la nación a nuevas oportunidades en el mercado. La primera de muchas reformas en este periodo fue la liberalización del sector agrícola, la cual otorgó a campesinos mayor autonomía en la organización de la tierra y en la comercialización de los productos agrícolas.

Las reformas impactaron de manera positiva la economía del país y reforzaron los vínculos comerciales con Occidente, lo que se tradujo en la compra de aviones Boeing 747 por las aerolíneas chinas y la apertura de la fábrica Coca-Cola en Shanghai. La visita de Deng Xiaoping a los Estados Unidos en 1979, donde se reunió con el presidente Jimmy Carter y tuvo la oportunidad de visitar el complejo de la NASA, representó el nuevo rumbo que el país comenzaba a tomar en el ámbito económico. A partir de entonces, China se orientó hacia un proceso de apertura y liberalización sustentado en cuatro modernizaciones estratégicas: economía, agricultura, desarrollo científico-tecnológico y defensa nacional (Harvey, 2007).

La apertura al comercio mundial hizo que China obtuviera un crecimiento económico sin precedentes, y para un país con controles de natalidad, eso es sumamente importante. Harvey (2007) describe que, en 20 años, China pasó de ser una región cerrada y subdesarrollada a ser uno de los principales motores del capitalismo en el mundo, con tasas de crecimiento que no tenían antecedentes en la historia.

Aunque, el ímpetu neoliberal no se limitó al contexto asiático. En la segunda mitad de la década de los setenta, Estados Unidos comenzó a atravesar períodos de alta inflación. En 1979, la inflación era aproximadamente del 11.6%. Esto desató un cambio de políticas dirigido por Paul Volcker en la Reserva Federal que estaban orientadas a controlar la inflación. Sus decisiones, que han sido consideradas extremas, no tomaron en cuenta los problemas sociales que desató, en particular en relación con el desempleo y la pobreza (Czarnecki, 2007).

De forma paralela, en el Reino Unido, la llegada de Margaret Thatcher al poder marcó el inicio de un programa explícitamente neoliberal orientado a reducir la influencia de las organizaciones sindicales y a controlar la inflación. Este modelo promovió la apertura de los mercados, la privatización de empresas públicas, el recorte del gasto social y la restricción de la participación de los trabajadores organizados. Tanto en Estados Unidos como en Gran Bretaña, estas políticas sentaron las bases para la consolidación del neoliberalismo como paradigma económico dominante, posteriormente replicado por numerosos países miembros de la OCDE (Dos Santos, 2008).

El Neoliberalismo en América Latina

Las primeras aplicaciones sistemáticas del modelo neoliberal se implementaron en países de América Latina antes de consolidarse plenamente en Europa. Aunque estas reformas se

presentaron como una vía hacia el crecimiento y la prosperidad, las condiciones históricas y estructurales de la región configuraron un escenario que profundizó dinámicas de dependencia y explotación. A esta fragilidad económica se sumaron las promesas incumplidas de las naciones industrializadas especialmente Estados Unidos en materia de intercambio comercial, ya que mientras promovían la apertura de los mercados latinoamericanos para la importación de sus productos, restringían el acceso a sus propios mercados, incrementando así la necesidad de financiamiento externo de los países menos desarrollados (Stiglitz, 2002).

De esta forma, la privatización, vista como un bien de la libre competencia, favoreció la centralización de concentraciones económicas en empresas extranjeras (muchas veces, encontradas suplentes de las élites nacionales). Este fenómeno fue objeto de análisis por Galeano (1971) en *Las venas abiertas de América Latina* y es congruente con el estudio de Robinson (2009), quien menciona que el empobrecimiento de la región es un fenómeno que sincroniza con el enriquecimiento de las economías de la central.

En Stiglitz (2002), se refiere a la importancia del rol del FMI y el BM para el estudio del neoliberalismo en la región durante las décadas de los 80 y 90. Estas nuevas instituciones que marcaban el inicio de la posguerra, en vez de una estabilización, se presentaban como mecanismos de control, condicionando el otorgamiento de los créditos a la privatización, el ajuste del gasto social, y el fortalecimiento del sistema financiero, lo que terminó de acrecentar el desempleo, la desigualdad y la crisis social de la región.

Chile es un ejemplo primordial de esta transformación. Después del golpe militar de 1973, el régimen de Augusto Pinochet estableció las condiciones políticas para la implementación del modelo neoliberal, permitiendo la represión sistemática de la actividad del movimiento social. En

línea con los procesos europeos emergentes, se promovieron la regulación del trabajo, el debilitamiento de los sindicatos, la privatización de los servicios públicos y la redistribución regresiva de la riqueza (Solimano y Zapata, 2022).

De forma similar como lo menciona Motta (2017), Bolivia adoptó reformas neoliberales durante la década de 1980 bajo la asesoría de Jeffrey Sachs, quien promovía la aplicación de programas de ajuste estructural como única alternativa para mejorar las condiciones económicas de los países empobrecidos. Aunque se planteó la posibilidad de implementar estas reformas sin desarticular el movimiento obrero, los efectos sociales evidenciaron un deterioro significativo de las condiciones de vida.

México, Argentina, Venezuela y Perú siguieron trayectorias semejantes con la llegada al poder de Carlos Salinas de Gortari, Carlos Menem, Carlos Andrés Pérez y Alberto Fujimori, respectivamente. Duarez (2014) sostiene que, en el caso peruano, existió una agenda económica no explícita durante la campaña presidencial, ya que las políticas neoliberales solo se implementaron plenamente una vez consolidado el poder político.

Implicaciones del neoliberalismo en la educación

La expansión del neoliberalismo, particularmente en América Latina, trajo consigo la necesaria construcción estatal de los marcos institucionales para su aplicación. En el campo educativo, Saforcada (2011) muestra que en los años noventa, en la legislación educativa de diversos países de América Latina, se fueron incorporando elementos de la lógica neoliberal que reconfiguraba el papel del Estado, el sentido del derecho a la educación, los procesos de privatización, la distribución de la educación y las condiciones laborales del magisterio.

En el caso de Colombia, estas transformaciones se consolidaron en los años noventa, cuando la educación comenzaba a ser administrada bajo criterios de eficiencia, cobertura y competencias del mercado. Así, en la administración de Andrés Pastrana, fueron impulsadas estrategias de cofinanciación, de asociación con el (sub) sector privado, de racionalización del gasto público y de reestructuración del estatuto docente, que configuraron una visión de la educación como servicio y no como derecho (Manrique y González, 2014).

En este contexto, las luchas de los maestros, lideradas por FECODE, asumieron un papel central en la defensa de la educación pública. Manrique y González (2014) señalan que, entre 1998 y 2007, estas movilizaciones se articularon en torno a la resistencia a la privatización, la reforma laboral, la evaluación punitiva y la devaluación de la profesión docente, articulándose bajo el lema de que la educación no es una mercancía, sino un derecho

Sindicalismo

Antes de la Revolución Industrial, las primeras formas de organización obrera surgieron como asociaciones de ayuda mutua orientadas a la cooperación recíproca, especialmente frente a contingencias relacionadas con la salud y la subsistencia. Estas colectividades funcionaron como mecanismos de protección ante las condiciones de explotación laboral que comenzaban a consolidarse. Con el tiempo, dichas mutualidades desplazaron su acción desde el ámbito de la reproducción social hacia la regulación de la compraventa de la fuerza de trabajo y de las condiciones laborales, proceso que dio lugar al surgimiento de los sindicatos modernos (De la Garza, 2004).

De la Garza (2004) presenta tres teorías sobre la evolución de las orientaciones sindicales desde los años setenta. La primera de ellas es el sindicalismo opositor, donde el sindicato se ve

como una herramienta de lucha política, y está influenciado por el pensamiento marxista-leninista. Aunque Marx tenía una concepción del sindicalismo que era anti-autoritario y basado en clases, la interpretación leninista posterior reforzó el sindicalismo como un medio de fortalecimiento partidista.

La segunda es el sindicalismo integrador, que Touraine y De la Garza lo llaman laborismo, se caracteriza por su asociación con el movimiento socialista internacional y la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores a través de la colaboración con los partidos de trabajadores y la consecución de reformas legales favorables. Finalmente, el sindicalismo de negociación surge del reconocimiento del conflicto estructural entre capital y trabajo, proponiendo la negociación como el mecanismo central de reivindicación, y sin necesidad de proyectos revolucionarios simultáneos (De la Garza, 2004).

En este marco, el sindicalismo tendió a centrarse en la esfera de la circulación de la fuerza de trabajo, privilegiando la negociación institucionalizada. Aunque, en aquellos países donde se consolidaron pactos corporativos, los sindicatos combinaron la acción sindical con la intervención política frente al Estado.

A diferencia, en los países del socialismo real, las organizaciones sindicales fueron subordinadas al orden estatal, limitando su capacidad de negociación colectiva y orientando su acción hacia la prestación de servicios sociales complementarios (De la Garza, 1991).

El sindicalismo del siglo XX puede revisarse desde dos grandes referentes: el clasista y el corporativista. El clasista, fundamentado en la lucha de clases, dirige su accionar principalmente en el litigio con el Estado por políticas que favorezcan a los trabajadores, donde se prioriza la política antes que la relación con las empresas.

El sindicalismo corporativista, por su parte, se caracteriza por la subordinación al Estado, en la medida que surge como un intento de conciliar el crecimiento económico con la estabilidad de empleo, de modo que, al final, se capte el control de la gobernanza, estatizando las relaciones laborales y creando mecanismos de control y compensación entre el Estado, los sindicatos y los trabajadores (Galarza, 2001).

De este modo, el sindicalismo no puede definirse únicamente desde su sentido formal, sino también desde su funcionamiento práctico en las relaciones de intermediación económica y política con los gobiernos. A lo largo de su desarrollo histórico, las distintas concepciones del sindicalismo (clasista, corporativista, laborista o negociador) han expresado diversas formas de relación entre la fuerza de trabajo y los medios de producción, determinadas por los vínculos que los sindicatos establecen con el Estado, la industria y las corrientes ideológicas predominantes, como el marxismo-leninismo, la socialdemocracia y el socialismo internacional (Barrio, 1993).

Según Barrio (1993), utilizando a Poole como referencia, hay cinco marcos analíticos para estudiar el sindicalismo. El marco cultural considera a los sindicatos como expresiones de una cultura de estratos sociales particulares, con una dimensión ética que trasciende la pertenencia de clase. El marco Clásico-Revolucionario, es decir, el marxista-leninista, critica el reformismo sindical, argumentando que hay un riesgo de perder la conciencia revolucionaria en el partido político.

El tercer marco, el psicológico, ve al sindicalismo como una reacción a las consecuencias del capitalismo. Aquí, Selig Perlman es de particular importancia. Perlman se apartó de los principios marxistas dogmáticos que muchos académicos de élite proyectaron sobre los sindicatos.

El cuarto marco, el económico, del sindicalismo se centra principalmente en los fines materiales y salariales del sindicalismo. Finalmente, el marco democrático o político sostiene que la razón de ser de los sindicatos está en la participación en la dominación industrial (Barrio, 1993).

A partir de las ciencias sociales, el estudio del sindicalismo se enriquece aún más por el enfoque en las relaciones laborales. Barrio (1993) sostiene que la noción de negociación colectiva, democracia industrial y pacto colectivo corresponden a esta tendencia, que se nutre de la teoría de sistemas de relaciones industriales de Dunlop.

Este enfoque se apartó del modelo cerradamente negociador de la Gran Bretaña al construir un esquema analítico universal que facilitó la comprensión de la pluralidad de sistemas de relaciones laborales. Las corrientes posteriores, como el pluralismo, el neopluralismo y el neocorporativismo, han extendido la discusión al enfatizar la relación entre las organizaciones de intereses y el sistema político.

Apuntes históricos del sindicalismo

Los orígenes del sindicalismo se remontan a las manufacturas prefabbriles, donde los artesanos comenzaron a transformarse en trabajadores asalariados y campesinos desprovistos de organizaciones obreras formales. En este sentido, el mutualismo surgió como una forma de colaboración que incluía el apoyo, ya sea jurídico o financiero, ante enfermedades vinculadas al trabajo y enfermedades derivadas de la utilización de herramientas y maquinarias. Posteriormente, estos mutualismos se fueron transformando en mutualismos más centrados en la provisión de servicios regulados en la legislación laboral en torno al trabajo y la venta de la fuerza de trabajo, de esa forma, se fueron estructurando los sindicatos desde la década de los treinta en Inglaterra y Francia (De la Garza, 2004).

En Europa, la mayor parte de las primeras organizaciones obreras fueron resultantes de la Primera Internacional, en donde el anarquismo y el marxismo parecían estar en contradicción. Por estos años, los sindicatos de oficios se caracterizaban por una estructura muy elemental, regulación escasa, y una altísima predominancia de asambleas lo que, a menudo, permitía la aparición de liderazgos carismáticos. En América Latina, en la mayor parte del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX, el proletariado industrial era escasamente numeroso, aunque en el ámbito del petróleo, de los ferrocarriles, de la minería y de la industria textil se presentaron desarrollos importantes con condiciones laborales similares a las de Europa, aunque en menor cantidad (De la Garza, 2004).

El crecimiento del sindicalismo llevó a la creación de confederaciones nacionales que se relacionaron de manera muy cercana a los partidos políticos de los trabajadores, procesos que también derivaron en burocratización como el distanciamiento entre directivas y bases, el oligárquico reforzamiento de estructuras, y el refuerzo de los intereses de poder. Entre 1930 y 1940, en función de los distintos sistemas políticos, los sindicatos comenzaron a clasificarse entre clasistas y corporativistas. Estos últimos, si bien no fueron creados por los Estados populistas, encontraron en ellos condiciones favorables para su desarrollo, convirtiéndose en una de sus principales bases sociales (De la Garza, 2004).

Contexto latinoamericano y colombiano del sindicalismo

Las transformaciones políticas y económicas que atravesó América Latina en las últimas décadas del siglo XX se inscriben en dinámicas globales derivadas del periodo de posguerra. La creación de la OCDE, el Banco Mundial, el FMI, la OMC y el BID, entre otros, han sido promotores de políticas neoliberales que han transformado de múltiples formas las estructuras económicas, políticas y sociales de la región.

Se produjo una reestructuración de la política y de los modos de mediación estatal, que afecta profundamente al mundo del trabajo y desarticula el poder de los sindicatos. Las políticas económicas basadas en los postulados neoliberales promovieron la reestructuración de la economía mediante la desregulación de las políticas laborales, la reducción de la presencia del Estado y el reforzamiento de lógicas del mercado que modifican las relaciones sociales y políticas (Harvey, 2007). En el contexto de la crisis de los proyectos emancipatorios tradicionales y la pérdida de centralidad de los actores clásicos, surgieron nuevas formas de acción colectiva y de respuestas contra hegemónicas, en el impulso de sectores históricamente excluidos (Boaventura, 2005).

En este contexto, el sindicalismo latinoamericano afrontó tensiones en la defensa de sus derechos laborales y las demandas estatales de reorganización de la producción. La incapacidad de anticipar y/o de captar en su totalidad esos cambios estructurales facilitó el ejercicio de las reformas neoliberales y la consiguiente reducción de derechos laborales, que, en conjunto, disminuyeron el potencial de acción sindical (Hernández & Xelhuantzi, 1993, como se cita en Urrego & Gómez, 2000).

A partir de la década de los noventa, emergieron nuevas formas de resistencia social, protagonizadas por movimientos indígenas, campesinos y de trabajadores, que buscaron contrarrestar los efectos del neoliberalismo. Estas luchas se desarrollaron en un contexto de debilitamiento organizativo del sindicalismo, caracterizado por procesos internos inestables y heterogéneos (Avalle y Ciuffolini, 2024).

Sindicalismo docente

El surgimiento del sindicalismo en Colombia se inscribe en los procesos de modernización económica y social de comienzos del siglo XX. Las primeras organizaciones de trabajadores se

constituyeron en una época de inicio de encadenamiento industrial, expansión del ferrocarril, el banano y el petróleo y en donde no había legislación laboral. Aunque estas primeras organizaciones se constituyeron de manera fraccionada y en pocas oportunidades, dieron inicio a la defensa de la acción colectiva en la defensa de condiciones mínimas de la dignidad laboral, además de influir posteriormente en la organización del magisterio (Urrutia, 1976; Archila, 2003).

Las tres primeras décadas del s. XX acarrearon en el sindicalismo colombiano una política de organización más evidente. Una serie de mínimas regulaciones laborales y el reconocimiento parcial de la posibilidad de asociarse, en buena medida, generaron el surgimiento de sindicatos sectoriales, incluso en el sistema educativo. No obstante, el magisterio se encontró con una serie de particularidades: la escasa remuneración, la inestabilidad contractual y la dependencia del control político de cada región, que limitó su posibilidad de organización en el nivel nacional (Archila, 2003).

Durante las cuatro primeras décadas del siglo XX se produjeron importantes transformaciones en el espacio social y político en el que se desenvolvía el movimiento sindical. La parte del movimiento que más rápidamente se fue sociabilizando, y por lo mismo más politizada, fue el movimiento de los trabajadores en el ámbito de la educación. La constitución de federaciones nacionales, en medio de la creciente e intensa represión y de la fragmentación por la ideologización de los conflictos, significó una etapa de la más consolidación de los sindicatos de la educación, aunque no fuera todavía completa (Urrutia, 2015).

El movimiento sindical relacionado con la educación en América Latina se encuentra en sus etapas iniciales en los siglos XVIII y XIX, aunque las principales y más significativas acciones y luchas se dieron en el siglo XX. En sus etapas iniciales, la mayoría de estas organizaciones

iniciaron sus luchas en la regulación del ejercicio de la profesión docente, reclamando por lo general la estabilidad, el escalafón profesional, y la permanencia territorial. Estos avances se produjeron en el hemisferio de manera asimétrica, de manera que en México y Bolivia se produjeron avances más significativos en la constitución de estatutos docentes, en tanto que, en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, las luchas por la consecución de estatutos docentes se produjeron tardíamente y con más conflictos (Gindin, 2011).

Los años 70 y 80 son un hito en la historia del sindicalismo docente en la región. Con el establecimiento de dictaduras militares y regímenes autoritarios se produjeron graves violaciones a los derechos humanos, así como una persecución sistemática de los grupos sindicales. En Colombia y Perú la violencia política se cebó de manera particular contra el magisterio, con casos de asesinato, amenazas, desplazamientos forzados y desapariciones. La situación dejó a los docentes como unos de los más desprotegidos del movimiento sindical regional (Gindin, 2011; Bauer y Paiva, 2024).

La situación en Colombia y el conflicto armado interno del país agravó la situación. La docencia en las zonas rurales y periféricas expuso a los profesionales al combate y el control, con una estigmatización que en muchos casos igualaba las actividades sindicales con la política. Esto no solo ponía en peligro la vida y la integridad física de los profesionales docentes, también debilitaba de manera estructural a los sindicatos, mermando su capacidad para sostener la acción colectiva.

La década de los noventa trajo nuevos desafíos con la solidificación del modelo neoliberal, que incluía en la privatización de los servicios públicos, la descentralización en la administración y la flexibilización de los contratos laborales. Esto configuró de otra manera la responsabilidad del

Estado en la educación de los ciudadanos. Las políticas de ajuste estructural del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial impactaron directamente en la profesión docente, generando un conflicto permanente que atravesó las fronteras del sindicato docente y de los estados nacionales en conflicto (Carrizo, 2012).

En el contexto que presenta Urrea (2020), analiza una disminución sostenida de la tasa de sindicalización en Colombia desde la mitad del siglo XX alcanzando mínimos históricos entre 2002 y 2019. Esto se explica por la tercerización laboral, la precarización del empleo público, reformas en educación y el debilitamiento institucional del movimiento sindical. El autor menciona la recuperación y estabilización en el periodo 2010-2018, aunque sus niveles de afiliación por debajo de la media en la región.

A pesar de esos límites estructurales, el sindicalismo docente colombiano ha tenido una gran relevancia en la defensa de los derechos laborales y de la educación como bien público. Entidades como la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) y sindicatos regionales como el SINTRAFUAC han liderado huelgas, movilizaciones y procesos de negociación colectiva evidenciando la persistencia del magisterio en el ejercicio de la política y de la sociología. Dichas acciones reflejan las tensiones que históricamente han existido en un contexto de precarización y la capacidad sindical docente de articulación y resistencia frente a situaciones adversas (Urrea, 2020).

2.2 Estado de Arte

Los resultados que sustentan el presente estado del arte fueron recopilados principalmente de repositorios universitarios, en los cuales se identificaron artículos que abordan la historia del sindicalismo en Colombia. Además, se consultaron algunos documentos de la Escuela Nacional

Sindical (ENS), en particular los que hacen referencia a la memoria histórica del movimiento sindical. En la categoría de sindicalismo, una buena parte de los artículos fue ubicada por medio del buscador Redalyc, sobresaliendo estudios publicados por Cedetrabajo y la ENS. En la categoría de neoliberalismo, las principales fuentes fueron revistas y estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Tendencias teóricas documentales que emergen de la analítica, muestran una peculiarmente marcada inclinación hacia la descripción e historia ideológica del sindicalismo, tanto en su forma general, como en su forma particular del sindicalismo docente. A la par, los autores de estos estudios, son capaces de encontrar diversas explicaciones al caso del debilitamiento del sindicalismo en las últimas décadas.

Urrea (2020), plantea que, en el caso de Colombia, la debilidad del sindicalismo, se puede vincular a cierta estrategia antisindical de las élites estatales que se han personificado en formas de violencia directa hacia, y, en la criminalización del, y, la creación de una legislación que reduzca el espacio de acción de los sindicatos, y en la estructuración de una sociología del estigma que limite la acción sindical; y, a esto se puede añadir, la histórica, y, de larga duración, de conflicto armado y de desigualdad social del país que ha estado en la base de un reducido ejercicio en el derecho al reclamo de los derechos laborales.

La singularidad de la implementación de políticas neoliberales en Colombia se debe a la represión de los actores armados, especialmente en los territorios periféricos y con poca presencia estatal, y de las desigualdades estructurales. A mediados de los años 80, durante el gobierno de Virgilio Barco Vargas, se empezaron a sentir con más fuerza en el país las influencias de las nuevas ideologías políticas que impactaron las relaciones entre el Estado y los trabajadores, y entre

patronos y obreros, generando divisiones al interior de los sindicatos y otras organizaciones gremiales. Así, en los años noventas, la privatización de empresas del Estado y el cierre de sucursales de empresas multinacionales en el país, profundizaron el desmantelamiento del movimiento sindical (Urrea, 2020).

Desde una óptica regional, Urrego y Gomez (2000) expresan que los fenómenos vinculados con la expansión del capitalismo en América Latina modificaron las prácticas tradicionales de los trabajadores, la mayoría de los cuales no pudieron ajustarse a las nuevas realidades económicas. En el caso de Colombia, este proceso ocurrió a finales de la década de 1970, cuando el movimiento sindical comenzó a conquistar mayor influencia política en los marcos de los procesos de paz. No obstante, esta visibilidad también provocó una reacción negativa de los partidos tradicionales que impulsaron la persecución y la polarización interna de los sindicatos que trabajadores, y así se debilitó el proceso en la que la sindicalización estaba en auge.

Pese a esto, en el contexto de los noventa, se dieron síntomas de resistencia a las políticas neoliberales. Las manifestaciones de los trabajadores de Telecom en 1992, en el marco de la privatización de la empresa, fueron una de ellas, que fueron respondidas con políticas de criminalización y violencia antisindical (Moreno, 2013).

Un análisis situado del sindicalismo en Antioquia durante el siglo XX permite identificar particularidades asociadas a la relación latifundio–trabajador, mediada por valores tradicionales y religiosos que promovían el apego al trabajo y desalentaban la adopción de ideologías revolucionarias. Sin embargo, los movimientos sindicales lograron articular elementos de la tradición con procesos de agencia colectiva y reconocimiento de derechos. La fundación de la Federación de Trabajadores de Antioquia (FEDETA) en 1936 fue un avance en este proceso, con

la organización creciendo de manera constante en los años siguientes hasta finales de la década de 1940.

En las décadas siguientes, los sindicatos experimentaron un prolongado período de declive a lo largo de los años 1950 y 1960. Esto fue seguido por un resurgimiento de los sindicatos con la llegada del Frente Nacional, solo para ser seguido por nuevos retrocesos debido a las privatizaciones, las condicionalidades de las instituciones financieras internacionales, y la violencia de la guerra sucia, especialmente en la región de Urabá en las décadas de 1980 y 1990 (León, 2009).

Desde una perspectiva de las dinámicas internas de las organizaciones sindicales, Pinedo e Hinestroza (2020) señalan que, además de las campañas externas de desprestigio hacia los sindicatos, algunos sindicatos han adoptado un enfoque más instrumental y económico que ha limitado su significancia histórica y social. Los autores argumentan que los sindicatos y los movimientos sindicalizados necesitan ser más receptivos a las circunstancias cambiantes, particularmente en cuanto a propuestas más integrales sobre la regulación del uso de la representación sindical, la rendición de cuentas del estado en relación a la violencia y la articulación de agendas claras y situacionales.

Las investigaciones revisadas aquí demuestran un conjunto de enfoques que ayudan a entender las particularidades del sindicalismo en Colombia y, en particular, del sindicalismo docente en diferentes etapas. Pinedo e Hinestroza (2020) y Coral (1980) se ocupan de las formas de lucha, avances y retrocesos que han configurado la acción gremial del magisterio público. Asimismo, Salazar (2010) y Yepes (1959) trabajan analíticamente en dos sentidos, en uno de los cuales se sitúan las relaciones de la política educativa y la acción sindical desde los enfoques

político-ideológicos, y en el otro se colocan las evaluaciones de políticas en el campo educativo y las nuevas modalidades de acción sindical derivadas de la competencia.

El análisis del impacto del neoliberalismo en el sindicalismo en Colombia durante la década de los noventa se ha hecho a partir de tópicos bien consolidados, como la privatización de las empresas del Estado, que se considera uno de los fenómenos más concretos de la aplicación del modelo neoliberal. Así, el estudio de la producción académica que se ha realizado permitió al investigador establecer la pertinencia de estas transformaciones en la línea de tensión que persiste entre el neoliberalismo y el sindicalismo.

Desde esta línea de pensamiento, la tesis doctoral de Sosa (2016) proporciona un relato de la década de 1990 desde una perspectiva histórica, donde el autor da cuenta del impacto de las organizaciones internacionales en los procesos de modernización de los sistemas estatales en América Latina. Sosa señala que el evento más notable en este sentido fue la promulgación de la Ley 50 de 1990, que trajo cambios radicales en el marco de las relaciones laborales, resultando en la reducción de tamaño de las empresas estatales y la introducción de nuevas escalas salariales disruptivas que alteraron fundamentalmente la relación empleador-empleado, especialmente en el servicio público.

El análisis que realiza Cuéllar (2009) escudriña la asignación del ingreso en Colombia y la reacción del movimiento sindical ante estas transformaciones. La autora indica que los sindicatos han funcionado en el marco de una lógica de negociación y de intercambio, logrando en ciertos períodos concesiones, ya sea de carácter salarial o prestacional, pero también que han estado sujetos a la violación de derechos colectivos. Desde 1991, el alto costo de las prestaciones sociales ha originado pactos que se traducen en incremento salarial a costo de la disminución de derechos, a

pesar de los esfuerzos de la Corte Constitucional y de la Organización Internacional del Trabajo por cumplir, o en su defecto, restablecer el equilibrio (Cuéllar, 2009, como se citó en Salazar, 2010).

La producción de las reformas neoliberales es palpable también en el ámbito de la educación y en las últimas décadas en la sabiduría transformada de los currículos, la normativa producida y lo que cotidianamente hacen los actores de la escuela. La lógica de la libre competencia entra al campo educativo y produce prácticas de clasificación, exclusión y jerarquización en los estudiantes.

Este modelo, que comenzó a consolidarse desde la década de 1980, se fundamenta en valores como el individualismo, la productividad y la meritocracia, configurando la educación como un privilegio más que como un derecho. Políticas como la apertura educativa en el gobierno de César Gaviria y la revolución educativa en la administración de Álvaro Uribe, incidieron en la privatización y mercantilización de la educación (Blanco, Duarte & Aragón, 2017).

Las ediciones 10 y 100 de la revista Educación y Cultura, 1986 y 2013, respectivamente, ofrecen elementos importantes para el entendimiento de las repercusiones de las reformas educativas de los noventa en el ámbito sindical y en lo que concierne al currículo, la libertad de cátedra y las prácticas pedagógicas. Este contexto, y en el que se emprende análisis, permite elaborar un diagnóstico de las repercusiones materiales del neoliberalismo en la práctica docente, en la clase y en los espacios de la lucha.

A partir de la revisión, se puede concluir que existe una estrecha asociación entre el neoliberalismo, su impacto en la reestructuración de las formas de lucha sindical y el del sindicato de maestros. El Estatuto Docente promulgado a través del Decreto 1278 de 2002, que tiene sus orígenes en los años noventa, introdujo divisiones internas y alteró el equilibrio negociador del

Estado y marcó un antes y un después del cual el sindicalismo docente aún no se ha recuperado del todo. Además, la pérdida de garantías laborales y los recortes al Sistema General de Participaciones, que a su vez afectaron el presupuesto educativo y contribuyeron indirectamente a la reducción de procesos de sindicalización, han conducido a la creciente deslegitimación de FECODE por parte de un sector de su base afiliada.

Por último, es importante señalar la presión del sistema internacional para la rápida implementación de políticas neoliberales en América Latina y la adopción de marcos de modernización estatal de otros contextos que enfatizan la reducción del aparato estatal y la flexibilización del trabajo. En este sentido, el análisis histórico y sociológico permite comprender las múltiples aristas que interactúan en este proceso y las profundas transformaciones sociales derivadas de la consolidación de este modelo político y económico.

Capítulo III

3. Diseño Metodológico

3.1 Enfoque de investigación

Los métodos de investigación son respuestas a diferentes formas de entender e interpretar la realidad social, constituyéndose en procesos sistemáticos y rigurosos que se relacionan

estrechamente con los métodos de indagación (Hernández et al., 2014). Desde esta óptica, el enfoque cualitativo se centra en la comprensión de los fenómenos sociales, considerando los contextos históricos, políticos y culturales, priorizando los significados, discursos y procesos sociales.

Esta investigación se realizó desde un enfoque cualitativo de tipo hermenéutico-crítico. Esta perspectiva no se limita a describir o a interpretar los hechos, sino a comprenderlos en función de las relaciones de poder y las disputas políticas que los cruzan. Desde esta perspectiva, la interpretación se considera un ejercicio situado, con un contexto histórico, que entiende que los fenómenos sociales son el resultado de procesos estructurales, tensiones ideológicas y determinadas configuraciones institucionales (Mejía Quintana, 2008).

Desde este enfoque, el estudio busca entender las transformaciones que la implementación del neoliberalismo trajo a la sindicalización de los docentes en Colombia en los años 90 (FECODE). La perspectiva hermenéutico-crítica ayuda en el análisis de las estructuras organizativas y en los cambios de acción del sindicato, los marcos legales y las reconfiguraciones políticas que afectan la identidad colectiva y la dinámica de sindicalización.

Así, la investigación no tiene como objetivo establecer relaciones causales ni llevar a cabo mediciones estadísticas. En cambio, busca interpretar los efectos sociales, políticos y económicos del neoliberalismo dentro del contexto del sindicato de maestros, basándose en el análisis de las fuentes documentales disponibles. Se asume que las fuentes normativas citadas, comunicados de prensa, declaraciones y registros institucionales no son testimonios neutrales, sino expresiones

argumentativas que muestran disputas, posiciones y estrategias en el contexto de la reestructuración estatal y la reconfiguración política.

3.2 Tipo de Investigación

Los estudios documentales se conciben como una estrategia que posibilita el abordaje del estado del conocimiento y de los antecedentes históricos que rodean un fenómeno social específico. Este tipo de investigación, si bien aporta unos hallazgos eventualmente, su impacto es más bien, el brindar las bases para el análisis de la información de una o varias fuentes que le sean documentales, para ofrecer un conjunto de hipotéticos o teóricos que guíen el análisis del problema (Ruiz Olabuénaga, 2012).

Para este caso de investigación, la posibilidad de examinar las reformas neoliberales que se vienen implementando en Colombia a partir de 1990 y su impacto en el sindicato de los profesionales en la educación, se hace a partir de los estudios de la ley y la literatura académica, de los documentos que se consideran pertinentes a la investigación. De la misma manera, sirve para el abordaje, tanto descriptivo, en la sistematización de los cambios en las normas y en la organización, como del análisis en la transformación de las prácticas y de las estrategias (Cotrina, 2025).

3.3 Diseño de investigación

El diseño de la investigación implica la metodología que guía el proceso de recolección y análisis de la información necesaria para responder al problema de investigación (Hernández et al., 2014). Lo que significa que indica que el diseño nos permite formular un modelo que articula la teoría con la realidad al especificar las operaciones requeridas para el análisis Sabino (2010).

En este sentido, la investigación adopta un diseño no experimental, documental y transversal. Las variables no son manipuladas, y no hay intervención directa en el contexto social, ya que el propósito del estudio es entender e interpretar un fenómeno histórico y social basado en información preexistente. El análisis se centra en documentos producidos durante y sobre la década de 1990, relacionados con las reformas neoliberales y el sindicalismo docente en Colombia (Arias, 2022).

El carácter transversal del diseño implica que el análisis se realiza en un único momento, permitiendo examinar de manera integrada las transformaciones ocurridas en el periodo delimitado, sin seguimiento longitudinal.

3.4 Unidad de análisis

Según Arias (2022), la unidad de análisis corresponde al objeto del cual se obtiene la información para el estudio. En esta investigación, no se trabaja con población humana, sino con un corpus documental, conformado por:

- Artículos científicos, libros y tesis relacionados con neoliberalismo, sindicalismo docente, educación y reformas laborales en Colombia.
- Normas, leyes y políticas públicas implementadas en la década de 1990 que inciden en la educación y la organización sindical docente.
- Documentos institucionales y comunicados oficiales de FECODE relacionados con su accionar sindical, posicionamientos políticos y procesos organizativos.

Criterios de inclusión: pertinencia temática, periodo de publicación relacionado con la década de 1990 o su análisis posterior, acceso al texto completo y carácter académico o normativo.

Criterios de exclusión: documentos de opinión sin respaldo académico, materiales incompletos o aquellos que no guarden relación directa con el objeto de estudio.

Capítulo IV

4. Balance Crítico: Hallazgo y discusiones

4.1 Transformaciones que propiciaron las reformas neoliberales en el marco jurídico y normativo que regula la agremiación docente en Colombia.

En este aparte se desarrolla el objetivo específico orientado a identificar las transformaciones introducidas por las reformas neoliberales, a partir de 1990, en el marco jurídico y normativo que regula la organización sindical docente y su incidencia en la Federación Colombiana de Educadores (FECODE). El análisis se cataloga en un enfoque cualitativo de carácter hermenéutico-crítico, el cual permite interpretar las disposiciones normativas como construcciones históricas atravesadas por relaciones de poder y racionalidades políticas específicas.

Desde la óptica de la hermenéutica, el derecho se articula como práctica social situada, cuya interpretación demanda apreciar el contexto político, económico e institucional en el que se inscribe. Así, Foucault (2007) sostiene que las formas jurídicas deben comprenderse en relación con las racionalidades de gobierno que les son constitutivas, y más aún cuando se trata de las mutaciones que han tenido el capitalismo contemporáneo. La lectura normativa que se elaboró en este capítulo parte de esa premisa y se ocupa de las reformas jurídicas como manifestaciones de una racionalidad neoliberal que reconfigura la función del Estado y redefine el contenido de la acción colectiva.

Dardot y Laval (2013) comentan sobre el marco mundial neoliberal. Es importante tener en cuenta el marco mundial neoliberal al analizar el marco legal dentro de las estructuras sindicales del sistema educativo, los marcos legales de la educación, el empleo y la constitución. Como dicen Dardot y Laval, el neoliberalismo no debe limitarse al mundo de la economía, ya que es una lógica orientadora que enfatiza la competencia como principio dominante en todas las áreas de la vida social. Desde este punto de vista, la regulación del trabajo y la prestación de servicios públicos se reorganizan de acuerdo con parámetros de eficiencia, productividad y sostenibilidad fiscal.

Así, el análisis se contextualizará dentro de la consolidación del modelo neoliberal en Colombia, caracterizado por la apertura económica, la descentralización administrativa y la racionalización del gasto público.

La década de 1990 fue un momento clave en la estructuración política y económica de Colombia. La apertura económica y la inserción en dinámicas globales cambiaron el papel del estado a uno de liberalización de mercados, flexibilidad regulatoria y un enfoque en la eficiencia administrativa. Esto fue parte de una tendencia global de la consolidación del neoliberalismo como el modelo de gobernanza dominante.

Desde el ámbito constitucional, la Constitución Política de 1991 reconoció un sinnúmero de derechos fundamentales, dentro de estos, se encuentran el derecho al trabajo, la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva. Desde un punto de vista formal, este reconocimiento respaldó el posicionamiento jurídico de los organismos sindicales. Sin embargo, como lo señala Echeverry (2016), la formalización de las políticas económicas de tendencia neoliberal ha constituido un problema para la proclamación constitucional de la existencia de derechos sociales, como para las limitaciones de la disciplina fiscal y el mercado.

Como lo señala Foucault (2007), el neoliberalismo no significa la desaparición del Estado, sino más bien una reconfiguración del mismo. Es decir, el Estado debe garantizar el funcionamiento del mercado. En este sentido, el Estado colombiano no se ha retraído, lo que ha hecho es adoptar otras funciones que tienen que ver con la promoción de la competencia, el control del gasto público y la reorganización de los servicios sociales en función de la eficiencia. En este sentido, la gestión de la educación ha estado supeditada a los resultados en cobertura, desempeño y costo-efectividad, a costa de la pérdida de los enfoques sociales y pedagógicos.

Dardot y Laval (2013) sostienen que, bajo la racionalidad neoliberal, la competencia se transforma en un principio normativo general. Esta lógica se introdujo en la administración pública en Colombia y modificó la vinculación del Estado con los trabajadores del Sector Educativo. Las acciones sindicales de los docentes comenzaron a configurarse en un contexto donde las reivindicaciones por el aumento de salarios y la mejora de condiciones laborales debían justificarse a partir de la viabilidad de la economía y el presupuesto.

La Constitución Política de 1991 creó un marco normativo ambivalente. Por un lado, elevó a rango constitucional derechos fundamentales relacionados con el trabajo y la asociación sindical, como se desprende de los artículos 1, 2, 13, 17, 25, 26, 38, 39, 43, 44, 47, 48, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 64, 65, 67, 70, 71, 77, 122 al 131, 150, 215, 336 y del artículo transitorio 57, así como del reconocimiento de los convenios internacionales del trabajo ratificados por Colombia.

El nuevo orden constitucional fortaleció el discurso jurídico de las organizaciones sindicales, incluida FECODE, al dotarlas de herramientas normativas para la exigibilidad de derechos. No obstante, las normas fueron tensionadas por el posterior desarrollo legislativo, signado por los criterios de sostenibilidad fiscal y eficiencia económica del enfoque neoliberal.

Por otro lado, La Ley 50 de 1990 realizando cambios significativos en el Régimen Laboral colombiano, principalmente cambios relacionados con la flexibilización de los contratos y la redefinición del salario base para efectos de prestaciones sociales. La respuesta económica buscaba la disminución del costo laboral y la competitividad.

Desde la teoría elegida, tales cambios pueden ser entendidos como ejemplos de lo que Dardot y Laval (2013) describen como manifestaciones de la racionalidad neoliberal, donde las relaciones laborales se consideran como una variable que se ajusta a lo que demande el mercado. La flexibilización busca romper la continuidad del empleo y debilitar los mecanismos de cohesión que la tradición ha otorgado a la estructura sindical.

Para los trabajadores del Estado, el artículo 416 del Código Sustantivo del Trabajo limita la negociación colectiva, y los pliegos de peticiones que se pueden presentar se equiparan a los del sector privado. Esto limitó los derechos que jurídica y políticamente les corresponden a los docentes en acción sindical, puesto que la negociación se reduce a lo que la administración regulada por el Estado dispone.

La incorporación del Convenio 151 de la OIT, a través de la Ley 411 de 1997, significó un avance en el reconocimiento formal de la negociación colectiva en el sector público. La normativa posterior, a través de los decretos 535 de 2009, 1092 de 2012 y 160 de 2014, estableció de manera formal mecanismos de diálogo y negociación entre el Estado y las entidades sindicales.

Los desarrollos proporcionaron un marco ampliado para las acciones de FECODE; sin embargo, las negociaciones salariales continuaron siendo condicionadas por las restricciones presupuestarias y la política macroeconómica. Medellín (2006) advierte que la contracción del

gasto público es una característica recurrente de la gestión estatal bajo el paradigma neoliberal, que impide la capacidad real de expansión de los derechos sociales.

De manera similar, la transformación del marco legal que regula la organización sindical de los docentes no puede ser entendida sin analizar el proceso de descentralización fiscal y administrativa que se consolidó en la década de 1990. Este proceso involucró una redistribución de poderes y recursos a las entidades territoriales, redefiniendo las condiciones institucionales bajo las cuales se sitúa la educación pública y, por extensión, la acción sindical de los docentes.

La Ley 60 de 1993 estableció criterios para la distribución de los recursos del situado fiscal y de las transferencias a departamentos y municipios, introduciendo parámetros de asignación asociados a cobertura y eficiencia. Posteriormente, el Acto Legislativo 01 de 2001 modificó el régimen de transferencias, creando el Sistema General de Participaciones y fijando límites al crecimiento real de los recursos destinados a educación y salud. Este rediseño fue desarrollado por la Ley 715 de 2001, que integró un modelo de financiamiento condicionado por metas de cobertura y racionalización del gasto.

Desde la perspectiva de la racionalidad neoliberal, estas reformas pueden interpretarse como mecanismos de disciplina fiscal destinados a asegurar la sostenibilidad macroeconómica del Estado. Según Dardot y Laval (2013), el neoliberalismo no elimina la intervención del Estado, sino que la reconfigura para garantizar que los criterios económicos predominen en la gestión de lo público. Bajo este marco, la educación se gestiona de acuerdo con la eficiencia presupuestaria y el rendimiento cuantificable.

El sistema de transferencias introducido a principios del siglo XXI subordinó la expansión del gasto educativo al comportamiento de las variables macroeconómicas. El establecimiento de techos presupuestarios redujo el margen para aumentos salariales significativos y para la expansión de la fuerza laboral docente. La negociación colectiva de la profesión docente comenzó a desarrollarse dentro de límites que habían sido determinados por la política fiscal nacional.

Amartya Sen (1999) ha señalado que la reducción del gasto social afecta directamente las capacidades reales de las personas, al restringir el acceso efectivo a derechos fundamentales. Aplicado al caso colombiano, el condicionamiento presupuestal del sector educativo impactó no solo la calidad del servicio, sino también la posibilidad de que el sindicalismo docente promoviera mejoras sustanciales en las condiciones laborales de sus afiliados. La negociación ya no es una función exclusiva de la correlación de fuerzas entre el gobierno y la organización sindical, sino que ahora está sujeta a rígidos marcos fiscales.

El proceso de descentralización también ha fragmentado el diálogo sindical. Con la transferencia de competencias administrativas a las entidades territoriales, la implementación de políticas educativas comenzó a variar según las capacidades fiscales regionales. Como resultado, FECODE tuvo que establecer estrategias a nivel nacional y territorial, enfrentando niveles diferenciados de negociación y conflicto. Esta dispersión institucional complicó aún más la construcción de agendas docentes unificadas.

Los resultados de la reconfiguración del financiamiento educativo, entonces, enfatizan una contradicción estructural entre el estado social de derecho que emana de la constitución de 1991, y la disciplina fiscal del modelo neoliberal. Echeverry (2016) advierte sobre los efectos adversos en los derechos sociales, cuando están subordinados a la lógica del mercado. En educación, esta

subordinación se ha manifestado en el predominio de los objetivos de cobertura sobre la mejora de las condiciones laborales y de enseñanza.

La descentralización fiscal no otorgó de manera automática mayores poderes territoriales para el fortalecimiento de la educación pública, sino que fue una transferencia condicionada a normativas nacionales de sostenibilidad. De esta manera, la capacidad negociadora de FECODE se vio encerrada en un esquema en el que los contratos debían ajustarse a topes perimetrales, lo que nos remite a un vacío para los cambios que hacen falta.

Esta reconfiguración del financiamiento educativo preparó el escenario para una transformación adicional que incidió de manera directa en la organización sindical docente: la modificación del régimen de carrera y la fragmentación estatutaria del magisterio. En primera instancia el contraste entre el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002 permite identificar un cambio estructural en la concepción del trabajo docente y en los mecanismos de ingreso, permanencia y ascenso en el servicio educativo estatal.

El Decreto 2277 de 1979 estableció un estatuto docente basado en la estabilidad laboral, el sistema de escalafón como mecanismo progresivo para la promoción, y el reconocimiento de la experiencia y la formación académica como criterios centrales para el avance. Este sistema promovió la cohesión del profesorado, al ofrecer condiciones relativamente homogéneas para la contratación y el desarrollo profesional. En este sentido, la actividad sindical encontró un contexto propicio para la demanda colectiva, dado que la mayoría de la docencia tenía un régimen interno similar.

La promulgación del Decreto 1278 de 2002 trajo consigo un nuevo estatuto de profesionalización de la docencia, que modificó los criterios de ingreso y ascenso al incorporar

evaluaciones de desempeño y competencias que se constituyeron como condiciones para la permanencia y el ascenso en la docencia. Esta reforma obedeció a una lógica de gestión pública que estaba gobernada por criterios de desempeño y estándares de calidad medibles, alineada con la lógica neoliberal que describen Dardot y Laval (2013), donde la competencia se convirtió en el principio organizador de las relaciones laborales.

La nueva normativa implementó una nueva estructura en el cuerpo docente, porque a partir de ese momento, dos estatutos diferentes convivieron con diferentes condiciones de ingreso, evaluación y ascenso. Esta dualización generó una fragmentación interna que afectó de manera severa la identidad colectiva del sindicato. Mientras un sector conservaba las condiciones del anterior estatuto, el resto estaba sometido a un modelo evaluativo y de ascenso que dependía de los resultados.

A la manera de Hayek (1973), la intervención del estado para asegurar la consecución de determinados efectos sociales puede distorsionar el funcionamiento de los mercados y la asignación eficaz de los recursos. Aunque el autor defiende la limitación del Estado en la redistribución, su planteamiento también contribuye a comprender cómo la racionalidad neoliberal privilegia sistemas de evaluación individual y competencia interna por encima de esquemas solidarios de progresión colectiva. En el ámbito educativo, esta lógica se tradujo en la individualización del desempeño docente y en la subordinación del ascenso profesional a criterios cuantificables.

La evaluación en todas las instancias del sistema educativo como sistema regulador central ha propiciado un cambio cualitativo en la vinculación del docente con el Estado. El profesor ahora es visto como un auto-explotador, un individuo que tiene que demostrar su competencia en función de criterios que son ajenos y que son impuestos desde la estructura administrativa. Esta forma de

ver la realidad se inscribe en la idea de Foucault (2007), en la que el neoliberalismo crea a individuos que se auto dirigen de acuerdo a la lógica empresarial.

El fraccionamiento estatutario ha repercutido en la organización sindical. FECODE debía representar intereses diferenciados de su base, articulando demandas que no siempre se ubicaban en la misma posición en la relación de flujo laboral. La existencia de expectativas diferenciales en torno a la estabilidad, promoción y en evaluación, convierten en un reto la construcción de plataformas negociadoras únicas.

La reforma desde el ámbito administrativo, se ha vuelto un tema político. La evaluación por competencias permite el ingreso de un discurso de calidad vinculada al desempeño de las personas, que va desplazando progresivamente así discursos estructurales sobre las condiciones de trabajo, la infraestructura y el financiamiento. En el debate público tendió a recaer en el docente que se evaluó, cuanto que se le quitó peso en los factores socioeconómicos y presupuestales.

De forma tal que hoy la reforma estatutaria puede ser entendida como una aplicación de la racionalidad neoliberal en la educación, donde la categoría de la profesionalización cambia su significado en términos de competir y medir. La cohesión entre los gremios es tensionada por la internalización de criterios de desempeño individual, los cuales afectan la capacidad de estos colectivos de sostener un discurso colectivo de solidaridad y defensa común de derechos.

La transformación del régimen de carrera docente se articula, además, con las limitaciones existentes en materia de derecho de huelga y negociación colectiva que completas el panorama de reconfiguración jurídica del sindicalismo docente. Aunque la constitución política de 1991 reconoce dicho derecho como una garantía fundamental del trabajador, su aplicación en el ámbito

del magisterio está condicionada por interpretaciones jurisprudenciales que lo limitan en gran medida.

El derecho de huelga se reconoce en el artículo 56 de la Constitución, a excepción de los servicios públicos esenciales que el legislador defina. En una reciente sentencia (C-455 de 2023) la Corte Constitucional reitera que la educación es un servicio público esencial. Como consecuencia, se considera que la huelga de los docentes oficiales puede ser objeto de restricciones. En cuyo caso, el ejercicio de la misma no podrá ser total ni masivo. Entonces, se les permite realizarla en unas condiciones específicas. La Sentencia T-423 de 1996 interpretó que la suspensión prolongada del servicio educativo afecta derechos fundamentales de los estudiantes, particularmente el derecho a la educación. Esto justifica la restricción de la huelga en este sector.

Esta interpretación ha creado una tensión estructural entre dos derechos constitucionales fundamentales: el derecho colectivo de la clase trabajadora a la huelga frente al derecho individual y social a la educación. Formalmente, ambos derechos están protegidos constitucionalmente. Sin embargo, el equilibrio de los tribunales ha estado jurisprudencialmente del lado de mantener el servicio educativo. Esto resultó en una restricción efectiva de la herramienta sindical más poderosa. En el neoliberalismo, mantener siempre el servicio puede leerse como una manera de garantizar estabilidad institucional y previsibilidad económica. Según Dardot y Laval (2013), el objetivo del neoliberalismo es garantizar que los sistemas sociales funcionen de manera continua y permanente. La prolongada suspensión de un servicio estratégico -en este caso, la educación- puede considerarse una disfunción que afecta la futura capacidad productiva social, razón por la cual existe una tendencia a la limitación jurídica de esta forma de presión colectiva.

La limitación de la huelga no erradicó el conflicto laboral en el gremio docente. FECODE creó la figura del “paro” como modalidad de movilización colectiva, la cual articula protestas a nivel nacional que, aunque jurídicamente diferenciado de la huelga clásica que tienen los sindicatos del sector privado, cumple funciones similares de visibilización y presión política. La elección de una estrategia específica tiene que ver con la adaptación organizativa a las limitaciones normativas existentes

El medio de suspensión de clases se presenta de manera pública como un impacto para los estudiantes, con lo cual se logra el desvío del debate sobre los elementos estructurales que justifican la movilización. Esta dinámica afecta la legitimidad social de la acción sindical y recluta a la organización a llevar explicando lo que hace a la sociedad.

La restricción del derecho de huelga se relaciona con las limitaciones históricas sobre la negociación colectiva de los trabajadores públicos. Aunque la Convención 151 de la Organización Internacional del Trabajo, incorporada a través de la Ley 411 de 1997, ha venido a mejorar el reconocimiento formal del derecho a asociarse, el reconocimiento del derecho a negociar salarios aún está sujeto a las restricciones que los gobiernos nacionales han impuesto a través de sus políticas fiscales. Por esto, el activismo sindical de la profesión docente opera en un contexto en el que los instrumentos clásicos de presión legal y acción colectiva operan dentro de un marco legal muy restringido.

La limitación del derecho a huelga en la educación se traduce en la priorización del servicio por encima de la extensión de derechos colectivos. Priorizar así limita la crítica estatal a la institucionalidad y el estado del ser. La racionalidad del estado señala la institucionalidad y la disciplina fiscal de la economía como base de funcionamiento del modelo.

La redefinición de la acción colectiva tuvo como consecuencia la movilización, el litigio, la negociación y la coordinación con otras organizaciones sociales. La organización jurídica se disoció del activismo clásico y se inmiscuyó en la defensa de los derechos laborales y la política estatal hacia la educación.

Las reformas laborales, fiscales y educativas desde 1990 no fueron cambios de texto, fueron cambios estructurales que afectaron la Confederación de Educadores de Colombia. Estos cambios impactaron la capacidad de organización, la creación de nuevas formas de acción en negociación, la defensa de la acción dentro de la institucionalidad.

La introducción de la descentralización fiscal y la creación del Sistema General de Participación a través del Acto Legislativo 01 de 2001 y la Ley 715 de 2001 instituyó límites objetivos al crecimiento del gasto educativo. Estos límites condicionaron directamente la negociación salarial del personal docente ya que cualquier aumento salarial debía cumplir con la disponibilidad presupuestaria establecida por el Gobierno Nacional. La negociación sindical fue mediada por variables técnicas como el crecimiento del PIB, la inflación proyectada y los objetivos de sostenibilidad fiscal.

La utilidad de la negociación colectiva no puede entenderse como un mero proceso burocrático; debe entenderse como una instancia de conflicto político en la que entran en pugna diferentes concepciones sobre el rol del Estado y sobre el carácter de los derechos sociales. La subordinación de la negociación a estructuras fiscales ha causado la imposibilidad de alcanzar acuerdos que modifiquen de manera estructural las condiciones laborales de los docentes.

El reconocimiento formal de la negociación colectiva para empleados públicos, consolidado mediante el Decreto 160 de 2014, amplió el escenario jurídico para la presentación de pliegos y la

suscripción de acuerdos. Sin embargo, estos instrumentos tuvieron eficacia material en relación al Gobierno y en relación a los márgenes de recurso disponible. La negociación tendrá un carácter técnico-financiero que demandará a FECODE fortalecer sus equipos de asesoría y su capacidad de argumentación económica.

La dualización estatutaria de la Ley 1278 de 2002 trajo más complicaciones a la representación. La existencia de los dos sistemas de carrera evocó reclamos diferenciados en términos de evaluación, promoción y estabilidad. Para evitar la erosión de la cohesión interna, la organización tuvo que construir plataformas. Los procesos deliberativos internos se volvieron más complejos y la prioridad estratégica se redefinió.

El derecho a huelga se ha debilitado, como resultado de las restricciones en el ámbito educativo, lo que ha disminuido la influencia del sindicato. La crítica implementación de este procedimiento por parte del gobierno coadyuvó a aumentar la ineficacia y la eventual cancelación de tareas docentes. FECODE tuvo que modificar su discurso para no sólo hacer reivindicaciones de tipo económico, sino también sobre la educación pública por ser un derecho.

La teoría neoliberal la entenderemos como extensión del principio de competencia a todas las esferas sociales. (Dardot y Laval, 2013). Esto supuso un contexto en el que la organización se tuvo que organizar bajo criterios de eficiencia, medición y justificación permanente. El profundo debate en torno a la calidad educativa, evaluación docente y resultados académicos ha abierto un nuevo espacio de discusión en el sindicalismo, que ha ruralizado el exclusivo énfasis que antes se ponía en las condiciones laborales.

Los cambios estructurales que se han dado pueden ser analizados con el enfoque de Sen (1999), quien sostiene que el desarrollo se debe medir en términos de expansión de capacidades.

Cuando se condiciona el financiamiento de la educación a metas fiscales, la expansión de capacidades de docentes y estudiantes se limita. Entonces la acción sindical en la mejora de las condiciones de trabajo, socialmente, se amplía hacia la defensa de la posibilidad de que se brinden oportunidades reales de educación.

FECODE tuvo que modificar sus repertorios de acción colectiva. Además de la movilización y la negociación, ha fortalecido la acción a nivel legislativo, la promoción de foros públicos de debate en torno a la política educativa, y el uso de la acción judicial en la defensa de derechos. Esta diversificación es la respuesta organizativa que muestra una adaptación a una racionalidad jurídica que se superpone a un sistema de reconocimiento formal de derechos y garantías acompañado de restricciones reales en el nivel estructural del sistema económico.

La capacidad de negociación del sindicato se mantuvo, pero se transformó. La correlación de fuerzas, a nivel sindical, se desplazó de ser determinada por el número de afiliados o la capacidad de paralización del servicio a incorporar elementos técnicos, jurídicos y económicos a nivel estructural. El escenario de negociación se volvió más complejo y tecnificado, lo cual, requería de un nivel de profesionalización y especialización, que se traducía en la movilización de recursos internos, en la organización del sindicato.

La acumulación de reformas como la flexibilización laboral general, la descentralización fiscal, la reforma estatutaria, la restricción al derecho de huelga y los condicionamientos presupuestarios, constituyen un proceso integral y complejo de reestructuración del marco regulatorio que organiza a los sindicatos de los docentes. Este proceso debe entenderse no como una simple acumulación de normas, sino como un coherente y racional conjunto de una lógica política que redefine los límites y las formas de la acción colectiva en el ámbito de la educación.

4.2 Cambios que ha propiciado el neoliberalismo en las acciones y decisiones propuestas por la agremiación sindical de maestros a partir de 1990.

Desde 1990, la Federación Colombiana de Educadores (FECODE) ha vivido importantes cambios en sus estrategias de acción colectiva, decisiones organizativas e identidad sindical, como respuesta a la consolidación de la fase neoliberal en Colombia. Estos cambios no deben ser asumidos como respuestas puramente reactivas a reformas específicas. Más bien, deben ser asumidos como procesos de reconfiguración de la interpretación política y organizativa a una nueva racionalidad que se ha dado en el gobierno, la regulación del trabajo y la propia concepción de lo público.

El neoliberalismo es más que un conjunto de políticas económicas. Es una forma particular de racionalidad que reorganiza las relaciones entre el estado, el mercado y la sociedad. Por su parte, Foucault (2007) sostiene que el neoliberalismo produce sujetos gobernables a través de la competencia y la autorregulación. La racionalidad instrumental influyó en el sector educativo. Se introdujeron criterios que regulan el trabajo del docente como eficiencia, evaluación permanente y rendimiento individual. Con esta situación la acción sindical no se enfrenta sólo a resoluciones administrativas, empieza a cuestionar una transformación más profunda sobre la forma de concebir la actividad docente y su función social.

En este sentido, la acción colectiva de FECODE pasó de ser una acción sindical mayormente reivindicativa a una acción de resistencia estructural. Antes de la década de 1990, la defensa del estatuto docente, la estabilidad laboral y la mejora salarial fue el núcleo de la agenda gremial. La entrada en vigencia del modelo neoliberal, se llevaron a cabo reformas educativas, cuya lógica fue la individualización del desempeño y la competencia entre docentes, lo cual

modificó las bases de la solidaridad colectiva. Dardot y Laval (2013) afirman que la competencia suele alcanzar al punto de convertirse en una norma social en el neoliberalismo. Esto se da en el contexto en el que se pueden perder otros principios como la cooperación y organización colectiva. Esta transformación obligó a que el sindicalismo docente revisara su relato y mecanismos de articulación internos.

La movilización, la huelga nacional y la protesta popular empezaron a tener un sentido más amplio. El colectivo no sólo utilizó estos instrumentos para presionar a incrementos salariales, sino que se ha visto en la necesidad de obtener mecanismos de confrontación hacia una racionalidad que entiende a la educación como un servicio que debe estar sujeto a una serie de criterios de mercado. En este contexto, la manera de entender lo público y lo consensuado acerca del trabajo docente fue la disputa que refrendó la acción colectiva. Pinilla (2010) señala que, en la primera década del siglo XXI, las expresiones de los maestros incorporaron repertorios más complejos, incluyendo alianzas intersectoriales y procedimientos simbólicos con el objetivo de inscribir el debate educativo en la esfera pública.

La reconfiguración del repertorio de acción colectiva también constituyó una expansión del marco discursivo del sindicato. Desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, FECODE se ha fortalecido en la defensa de la educación, percibida como un derecho fundamental y una responsabilidad indelegable del Estado. El cambio discursivo permitió una confluencia de las demandas sindicales con otras luchas más amplias. De esta manera, la acción sindical podría definirse en el ámbito de los Derechos Humanos y el Estado Social de Derecho. El desarrollo debe entenderse como expansión de capacidades y libertades sustantivas (Sen, 1999). Se reconoce en ella a un sujeto orgánico de transformación social que desde el campo educativo contribuye a la justicia social.

La función que fue tomando la protesta como acción pedagógica, también evidencia la transformación de la identidad sindical. Actualidades del maestro, con más de dos décadas funcionando, es publicada por la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE). Este importante colegio de docentes investigadores presenta, cada número, el estado y la calidad del sistema educativo nacional. Se observa en esta posición un desplazamiento en la auto comprensión del protagonismo del sindicato: de ser un actor corporativo a uno político-pedagógico en defensa de la educación democrática. La ciudadanía hace un uso del poder político de quien tiene un rol en la vida pública para criticar realidades.

La inclusión de mecanismo permanentes de evaluación docente generó nuevas tensiones en la identidad profesional. De acuerdo con Peñuela y Rodríguez (2008), la evaluación dispuesta en el nuevo régimen docente adquirió un carácter contractual y sancionatorio, donde se dio más relevancia al rendimiento que a la formación. Esta lógica causó una ruptura interna del magisterio, al coexistir regímenes diferenciados de vinculación y ascenso. Ante esa situación FECODE intensificó su discurso en favor de la estabilidad en el empleo y de la evaluación formativa. Así se fue construyendo un relato en defensa de la dignidad profesional ante instrumentos entendidos como dispositivos de control.

La movilización que logra el sindicalismo de los docentes se hace relevante en un contexto nacional en el que la tasa de sindicalización de otros sectores productivos ha disminuido. La privatización y la tercerización laboral en Colombia debilitan el sindicalismo colombiano, sobre todo en lo general. (Urrea, 2020) La continuidad organizativa de FECODE en este contexto da cuenta de una adaptabilidad estratégica que se configuró en una movilización masiva, incidencia política y producción de sentido. Esta conjunción, por un lado, permitió tener visibilidad pública y, por otro, negociar, en un contexto normativo que limitaba las posibilidades de acción colectiva.

La llamada revolución educativa durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez profundizó el sesgo hacia la cobertura y la eficiencia administrativa. Esta perspectiva consolidó la percepción de las instituciones educativas como unidades de gestión que deben rendir cuentas en relación con sus indicadores de desempeño. Gindin (2011) sostiene que este tipo de procesos reconfiguran el trabajo de los maestros según parámetros empresariales, con autoevaluación permanente y competencia interna. En este contexto, la FECODE articuló su acción colectiva en defensa de la naturaleza pública y democrática de la educación, ampliando alianzas sociales y fortaleciendo su defensa judicial y legislativa.

Estas transformaciones no solo muestran cambios organizativos, sino también cambios en el nuevo significado de la identidad. Desde la perspectiva del sindicalismo docente, el neoliberalismo fue entendido como una racionalidad que permeaba el currículo, la evaluación, la financiación y la gestión escolar. La dimensión laboral se comunica depende una estrategia de una teoría de práctica que sirve sólo a una movilidad de ese usuario.

El paso de una mayoría que se ceñía a una lógica de negociación institucional a una mayoría que se adscribe a una estrategia de resistencia estructural no implicó un abandono de los espacios formales de diálogo, sino que se complementó con movilizaciones sostenidas y construcción de legitimidad pública. Para Carrizo (2012), los movimientos de docentes latinoamericanos han atravesado un proceso de ampliación similar en el discurso ante reformas en clave de organismo internacional. Este análisis comparativo realizado en la región ofrece la oportunidad de situar el caso colombiano dentro de un marco de reconfiguración más amplio de configuraciones sindicales en el caso de los sindicatos reconfigurados bajo condiciones neoliberales.

Interpretar estos cambios lleva a la afirmación de que el modelo neoliberal no solo transformó el marco reglamentario en relación con el trabajo de los maestros, sino que también impactó cómo FECODE se auto identifica como un actor colectivo. La defensa de la educación pública adquirió centralidad identitaria, desplazando el énfasis exclusivo en la estabilidad laboral hacia una comprensión integral del derecho a la educación. La acción colectiva se consolidó como escenario de disputa simbólica y política, en el que se confrontan concepciones antagónicas sobre el papel del Estado y el sentido de la educación.

La reconfiguración de la acción colectiva descrita anteriormente no puede entenderse de manera aislada de los cambios producidos al interior de la estructura organizativa de la Federación Colombiana de Educadores (FECODE). El fortalecimiento del modelo neoliberal no solo ha cambiado el entorno normativo y político del magisterio, sino que ha obligado al sindicato a repensar sus formas internas de toma de decisiones, sus formas de articulación territorial y su capacidad de negociación técnica frente al Estado.

Cuando se modifica el contexto, cualquier organización colectiva reconfigura su estructura. La incorporación de lógicas de eficiencia, evaluación y competencia en el sindicalismo docente colombiano ha generado nuevas exigencias en términos de estrategia. Las conversaciones ya no giran solamente en torno a subas salariales, sino que incluyen cuestiones técnicas sobre la forma de financiar, repartir y evaluar los recursos para mejorar las aulas. FECODE tuvo que hacer un refinamiento adicional en su capacidad para argumentar y hacer elaboración de conocimiento ante tal complejidad.

Desde la primera década del siglo XXI, Pinilla (2010) sostiene que el sindicalismo docente ha contado con mayor intensidad en las instancias técnicas y legislativas y en la discusión de las políticas públicas. Esta participación con el Estado redistribuye el ámbito y el contenido del ejercicio sindical del docente, al tener que incorporar la gestión de la discusión legal y la optimización del discurso, del presupuesto y de la administración. De este modo, la actividad sindical adquirió una connotación teórico-política que se sumó a la movilización.

Dicho proceso ha estado signado por tensiones, diría la lógica neoliberal. Esa lógica ha promovido la fragmentación del colectivo docente mediante contratos diferenciados, lo que ha afectado la cohesión del sindicato. La existencia simultánea de diversas modalidades de contratos ha generado trayectorias profesionales y expectativas de estabilidad y movilidad. Coherentes con Dardot y Laval (2013) en este contexto, FECODE se asume al reto de mantener la cohesión sindical ante un proceso de individualización estructural.

La respuesta organizativa incluyó el fortalecimiento de los sindicatos afiliados departamentales, así como la construcción de agendas conjuntas que integran las diferentes realidades laborales de la profesión docente. La toma de decisiones mantuvo su carácter colegiado a través de juntas nacionales y asambleas, aunque el contexto político demandó agilidad en la estrategia. Esta tensión entre la democracia deliberativa interna y la necesidad de respuesta ágil a las decisiones gubernamentales, constituyó uno de los rasgos organizativos del sindicalismo estudiantil en el período.

La producción de discursos y documentos también tuvo un papel central en la construcción de la identidad. La Revista Educación y Cultura se constituyó en un espacio de reflexión política y pedagógica que le permitió al sindicato inscribir, de forma crítica, los discursos en las reformas

educativas (FECODE, 2000-2001). La producción de documentos técnicos, la circulación de comunicados y el establecimiento de propuestas alternativas evidencian una estrategia que no solo se ha orientado a la oposición, sino en la construcción de un sentido propio. El alcance de una movilización a lo largo del tiempo, desde la teoría de la acción colectiva, dependerá de la construcción de significados compartidos, ya que estos construyen una identidad común y legitiman la movilización ante la opinión pública.

El crecimiento de alianzas intersectoriales fue otra de las decisiones organizativas relevantes. Colaborar con los sindicatos del sector de la salud y con las organizaciones sociales permitió situar la defensa de la educación pública en un reclamo más integral sobre los derechos sociales. Carrizo (2012) señala que los movimientos docentes latinoamericanos han recurrido a coaliciones amplias cuando las reformas estructurales afectan simultáneamente múltiples sectores del Estado social. En el caso colombiano, esta estrategia contribuyó a proyectar a FECODE como actor político nacional y no únicamente como organización gremial sectorial.

El fortalecimiento de la capacidad negociadora constituyó otro eje de transformación. La investigación sobre la capacidad negociadora de los sindicatos muestra que la interacción con el gobierno se ha vuelto más compleja en contextos de restricciones fiscales y priorización del gasto en defensa. Ante esto, FECODE integrará movilización con participación en las mesas técnicas, con el objetivo de generar y presentar informes y propuestas alternativas sobre el financiamiento de la educación. Esta inquietud demuestra flexibilidad estratégica, que combinaría una confrontación pública con una negociación de tipo institucional, superando la dicotomía protesta-diálogo.

La política educativa se judicializa cada vez más y eso abre nuevos campos de acción. La defensa de los derechos laborales y del derecho fundamental a la educación se empezó a trasladar a los escenarios judiciales, a través de acciones de constitucionalidad y el acompañamiento a litigios estratégicos. Foucault (2007) señala que el neoliberalismo reorganiza los dispositivos de poder, desplazando los conflictos que antes eran centrales a instancias técnicas y normativas. En este sentido, la participación en los espacios judiciales se puede leer como una forma de discutir el sentido legal de las reformas, ampliando así los repertorios más tradicionales del sindicalismo.

Se vieron afectadas la identidad y la cultura sindical. A partir de este momento, el sindicato dejó de percibirse únicamente como defensor de condiciones de trabajo y, paulatinamente, fue tomando una autocomprensión como agente político-pedagógico que defiende estructuralmente la educación pública. Sen (1999) propone que el fortalecimiento de las capacidades colectivas depende del involucramiento en la discusión pública. FECODE está atento a los debates que a nivel nacional se producen en torno al asunto educativo.

La reconfiguración interna, por ende, no se puede leer como simple ajuste administrativo. Es un proceso de adaptación estratégica ante una racionalidad que impulsaba competencia, evaluación permanente y reducción del Estado social. La conjunción de movilización, producción discursiva, profesionalización técnica y amplias alianzas permitieron que el sindicalismo docente continúe teniendo presencia política en un contexto adverso.

Las transformaciones organizativas ya señaladas se dieron en un escenario que se caracterizó por la coexistencia de regímenes laborales diferenciados en el magisterio. Esta dualización estatutaria tuvo efectos que trascienden el ámbito jurídico y se proyectan, en forma

directa, sobre la construcción de cohesión sindical, de identidad colectiva y de estrategias de acción de la Federación Colombiana de Educadores (FECODE).

La implementación de nuevos sistemas de ingreso, evaluación y ascenso conformó trayectorias profesionales divergentes entre docentes relacionados bajo diferentes regímenes. La diferenciación dejó atrás concepciones distintas sobre estabilidad, incentivos salariales y carrera profesional. Para Dardot y Laval (2013) la competencia no es solo un mecanismo económico, sino que se organiza según principio de competitividad la vida social. La fragmentación del magisterio puede entenderse como una manifestación de una racionalidad que prioriza el rendimiento individual, a costa de los vínculos colectivos.

Esta dualización tuvo un impacto organizativo considerable. La identidad sindical, tradicionalmente, se había construido a partir de experiencias laborales más o menos homogéneas. La diferenciación que las reformas introdujeron, alteró dicha homogeneidad, provocando tensiones internas respecto a los disparadores de la agenda, las expectativas de negociación y la valoración de los mecanismos de evaluación. La coexistencia de intereses parcialmente divergentes exigió del sindicato un esfuerzo permanente de articulación y construcción de consensos.

La fragmentación laboral no solo modifica condiciones objetivas de trabajo, sino que incide en los procesos de subjetivación. Foucault (2007) explica que el neoliberalismo promueve la constitución de sujetos emprendedores de sí mismos, responsables individualmente de su desempeño y éxito profesional. Evaluaciones que están en curso y la competencia por la promoción pueden entenderse como mecanismos que guían la autopercepción de los docentes hacia la autorregulación individual. Dentro de este marco, la acción colectiva enfrenta el desafío de reconstruir significados compartidos ante procesos que promueven la diferenciación.

FECODE abordó esta situación creando una narrativa inclusiva que destacó la defensa de la dignidad profesional y la naturaleza pública de la educación, como puntos de común acuerdo entre todos los docentes, independientemente de su arreglo contractual. La narrativa sindical evitó centrar la discusión en los intereses particulares de algún grupo y dirigió el debate hacia principios estructurales como la estabilidad, la evaluación formativa y el financiamiento adecuado del sistema educativo. Este enfoque tuvo como objetivo preservar la unidad organizativa en un contexto cada vez más heterogéneo.

El estudio de la acción colectiva en esta época demuestra que la dualización estatutaria no causó quiebre en los sindicatos, aunque sí alteró las prioridades estratégicas al interior de los mismos. Pinilla (2010) explica que las movilizaciones que se dan después de la puesta en marcha de nuevas regulaciones laborales han incorporado lógicas de reclamo que revisan los criterios de evaluación y promoción, en algunas de las históricas demandas del magisterio. Por esta razón, la lucha se logró articular y evitar la fragmentación para consolidar una agenda común.

La relación entre sindicato y base afiliada sufrió como consecuencia en la segmentación laboral. La necesidad de explicar técnicamente los efectos de las reformas y de orientar a los docentes en procesos de evaluación fortaleció el papel formativo del sindicato. La organización convocó movilizaciones ¡pero no sólo eso! Organizó jornadas pedagógicas, conferencias y materiales explicativos que aclaran los efectos normativos y administrativos. Este componente formativo reforzó la dimensión pedagógica de la identidad sindical previamente señalada.

En lo organizacional, la dualización exigió mecanismos internos de representación que aseguren la participación de distintos sectores del magisterio en la toma de decisiones. La deliberación en grupo se toreó con una herramienta clave para mantener la legítima interna. La

forma en que la dirigencia obtiene su legitimidad puede ser entendida a partir de la teoría de la acción colectiva. Una condición necesaria, pero no suficiente, para que esto tenga lugar es que la dirigencia sea capaz de representar intereses diversos al interior de un marco común de interpretación. La permanencia de FECODE como actor unitario indica que logró construir marcos interpretativos suficientemente amplios para incluir diferencias.

La fragmentación laboral puede analizarse como una estrategia estructural que obstaculiza la acción colectiva sostenida. Urrea (2020) menciona que en Colombia la precarización y la externalización han desarticulado la sindicalización en diversos sectores. Por el contrario, el sindicalismo docente ha sostenido niveles significativos de movimiento, lo que demuestra que existe una capacidad organizativa que sobrepasa la heterogeneidad interna. Esta capacidad puede explicarse por la importancia simbólica que tiene la educación pública y por la existencia de una tradición sindical sólida.

La tensión entre individualización y solidaridad colectiva se transformó, entonces, en uno de los ejes identitarios del período. La acción sindical no solo se enfrentó a políticas estatales, sino que sostuvo disputas en el interior del propio magisterio. La defensa de la evaluación formativa frente a la evaluación punitiva es un ejemplo de esta disputa. Para Peñuela y Rodríguez (2008), la evaluación utilizada como herramienta contractual incorpora relaciones laborales que se sitúan más cerca de la lógica empresarial que de la tradición pedagógica. La oposición sindical a esta postura se inscribe en la defensa de una identidad profesional basada en la formación continua y la estabilidad.

La dualización estatutaria, en lugar de disolver la organización, provocó una constante redefinición de su proyecto colectivo. La identidad sindical dejó de depender exclusivamente de

condiciones de trabajo homogéneas y comenzó a fundamentarse en un ámbito más normativo y político: la defensa del derecho a la educación, la oposición a la mercantilización y el estado como garante de la reivindicación. Según Sen (1999), la expansión de capacidades colectivas requiere marcos institucionales de apoyo que fomenten la participación y la equidad. La agenda sindical se alineó cada vez más con esta perspectiva destacando la dimensión social de la educación.

El análisis de este proceso permite interpretar que el neoliberalismo operó simultáneamente como fuerza fragmentadora y como catalizador de redefinición identitaria. La presión sobre la cohesión interna generó la necesidad de fortalecer narrativas comunes y estrategias integradoras. La respuesta organizativa no eliminó las tensiones, pero logró canalizarlas dentro de un proyecto colectivo sostenido.

El neoliberalismo ha iniciado la racionalización técnica de la gestión pública mediante el uso de indicadores de desempeño, sistemas de evaluación estandarizados y modelos de planeación orientados a los resultados. Este tipo de transformaciones desplazó parte del debate educativo hacia lenguajes especializados que requerían de argumentación técnica y dominio normativo.

Según Foucault (2007) eso implica como reordenamiento de los dispositivos de poder en el que el saber experto toma centralidad en la producción de la verdad institucional. Para que la acción sindical sea efectiva, tuvo que adaptarse.

La introducción de variables presupuestales, metas de cobertura, estándares de calidad y criterios de eficiencia administrativa complejiza la negociación colectiva. Para poder dar respuesta al presente conflicto, el Estado estudió y analizó la financiación del sistema educativo, las transferencias territoriales y la estructura salarial. Ante esta realidad, se fueron consolidando equipos técnicos dentro del sindicato que pueden producir documentos, propuestas alternativas y

contraargumentos . La movilización pública siguió siendo un recurso central, aunque se comenzó a articular con una presencia más constante en mesas de negociación y en espacios legislativos.

La tecnificación de la negociación no supuso esconder la confrontación; supuso reconfigurar la confrontación. Tal como señala Pinilla (2010), el sindicalismo docente combinó la movilización masiva y la participación en espacios formales de diálogo, lo que condujo al desarrollo de una estrategia híbrida que combina la presión social con la argumentación técnica. Esta combinación hizo posible impugnar la oficialidad de las reformas y sacar a la luz los impactos laborales y pedagógicos que no siempre estaban incluidos en los documentos oficiales.

El cambio hacia el uso de mecanismos legales fue también una dimensión significativa. La defensa del derecho al trabajo y del derecho fundamental a la educación empezó a canalizarse a través de acciones constitucionales, reclamaciones administrativas y acompañamiento legal. La política adoptada con la Constitución de 1991 amplió significativamente las posibilidades de reivindicar derechos sociales, fortaleciendo mecanismos para el ejercicio de la protección constitucional y el control constitucional. En este sentido, para el sindicato de los maestros, el contexto de procesos legales se consideró una vía de acción adicional.

La judicialización se puede entender como una disputa por el significado de una norma. No se trata de una simple litigación, sino de desafiar la interpretación hegemónica de las políticas educativas. La acción judicial posibilitó cuestionar procesos evaluativos, decisiones de la administración y constricciones de tipo presupuestario, trasladando el litigio a ámbitos donde los argumentos de derecho y de la constitución resultaban más concluyentes. Este cambio amplió el repertorio tradicional del sindicalismo.

La tecnificación también impactó en la producción discursiva del sindicato. Los comunicados y documentos comenzaron a incluir análisis económicos, comparaciones internas y referencias a estándares de derechos humanos. Sen (1999) sostiene que la deliberación pública informada es condición para la expansión de las capacidades democráticas. La estrategia del sindicato se dirigió a crear argumentos que disputaran técnicamente la discusión, pero que no abandonaran la ética y la política de la defensa de la educación.

La técnica del conocimiento experto transformó parcialmente la identidad de la organización. El liderazgo del sindicato pudo integrar la experiencia sindical y el conocimiento técnico, configurando así perfiles de liderazgo con una mayor capacidad para la negociación institucional. Esta profesionalización fortaleció el poder de negociación, pero también amplificó los desafíos de la comunicación interna y la necesidad de mantener contacto con la base del sindicato. La legitimidad del liderazgo se construyó sobre la capacidad de traducir debates técnicos en un lenguaje comprensible para el personal docente.

Sin embargo, los cambios en las arenas de disputa no han podido eliminar la protesta en público. Las movilizaciones han continuado siendo una expresión visible de desacuerdo, pero ahora, con respaldo técnico y legal. Carrizo (2012) señala que los Movimientos de Maestros de América Latina han utilizado estrategias similares en respuesta a reformas estructurales, combinando la acción directa con la defensa legislativa y el litigio estratégico. Colombia no es la excepción a esta tendencia regional.

La judicialización y tecnificación de la acción sindical pueden entenderse como respuesta a la paulatina disminución de las instancias de negociación política directa. Cuando las instancias de toma de decisión se encuentran cerradas por razones de orden fiscal o por compromisos de corte

internacional, la disputa se traslada a la arena de la normativa y la evidencia. Dardot y Laval (2013) señalan que en el neoliberalismo la competencia y la austeridad se convierten en principios de sentido común. La acción sindical en el plano técnico es una forma de desafiar esa naturalización.

El análisis evidencia que FECODE no se limitó a la resistencia movilizativa, sino que amplió su arsenal de incidencia, ajustándose a una realidad de normativa compleja y tecnificación en la administración pública. Este ajuste no quiso decir aceptación de la racionalidad neoliberal, sino una reconfiguración estratégica que permitió enfrentarla en varios niveles: en la calle, en la mesa de negociación y en el tribunal.

La combinación de esos niveles dio lugar a una identidad sindical plenamente multifacética. El sindicato se posicionó como agente social movilizador, interlocutor técnico y sujeto de derechos encargado de enjuiciar la interpretación constitucional. Esta plurisubjetividad es un indicio de transformación sustantiva en comparación con el sindicalismo anterior a 1990, que se situaba casi exclusivamente en la negociación laboral.

El cambio en los contextos de contención es, por tanto, un elemento clave para entender cómo han evolucionado las estrategias de acción colectiva desde 1990. La tecnificación y judicialización no diluyeron la dimensión política del conflicto, sino que ampliaron sus formas de expresión. La capacidad de combinar movilización, argumentación técnica y litigio estratégico evidencia un proceso de adaptación organizativa coherente con el enfoque hermenéutico-crítico adoptado en esta investigación.

Conclusiones

Los cambios socioeconómicos que se ha ocasionado por parte del neoliberalismo, no se han producido de forma simultánea, ni en el tiempo ni en el espacio; si no que se han estructurado primero como Doctrina Económica y después aplicados como Política Pública. En el caso colombiano, la evidencia de este tránsito es más visible a partir de la década de 1990, con el gobierno de César Gaviria, dónde se institucionaliza la apertura económica, la liberalización de los mercados y la privatización de las ramas estratégicas del Estado. Estos cambios significaron un antes y un después en la triada Estado, trabajador y derechos sociales, impactando de manera directa el sistema educativo y el sindicalismo docente.

El neoliberalismo transformó el papel del Estado en la protección de los derechos sociales de garante directo a indirecto como regulador del mercado. Cambios relativamente recientes en la economía global, de la propiedad estatal directa de los activos productivos a indirecta a través de asociaciones público-privadas en servicios, externalización y subordinación internacional de la economía del país, reestructuración y liquidación social han tenido profundos efectos en el mundo del trabajo.

Por lo tanto, el paso de la Ley 50 de 1990 fue el primer retroceso significativo en la historia de los derechos laborales, ya que modificó el Código Sustantivo del Trabajo y redujo las garantías salariales. Las medidas bajo el pretexto de modernización y competitividad, crearon un entorno precario que ajustó de manera permanente y activa la tensión en la relación entre los trabajadores y el estado.

A pesar de que la Constitución Política de 1991 fue el resultado de un acuerdo social e incluyó elementos importantes de un Estado Social de Derecho, se le dio un complemento

normativo afirmativo y negativo al acuerdo social. Mientras que la Constitución en su texto reconocía derechos fundamentales y participación, no fue igual con las reformas acompañantes que restringieron los derechos laborales formales y profundizaron la lógica del mercado. Esta paradoja estructural se manifiesta de una manera particular en el ámbito educativo en el que se originaron de manera desmedida, parciales y centradas en la cobertura, eficiencia y evaluación, en detrimento del enfoque de derechos y de la estabilidad en el empleo del magisterio.

Los enfrentamientos entre el Estado y las Asociaciones Sindicales de Docentes, que existían antes, en esta época se intensificaron de forma sustancial. A partir de los noventa, las reformas que trataron la descentralización, la racionalización del gasto y la mercantilización de la educación pública, han creado nuevas condiciones de conflicto. El Estado y el Sindicalismo Docente han estado en lados opuestos de la mayoría de las reformas que abarcan la administración y la educación. La atención del Estado en relación con los indicadores de cobertura y eficiencia, y la acción del Sindicalismo Docente, que se enfocaba en la defensa de la calidad, la estabilidad y lo público de la educación, pone de manifiesto una distancia de intereses.

La implantación de políticas neoliberales en la educación ha creado una visión que considera la instrumentalización del saber, favoreciendo el saber que es útil al mercado y en detrimento del saber integral y de la educación integral. Esta visión ha afectado los contenidos de la educación y la función social del docente, reconfigurando el rol docente y reduciéndolo a las lógicas de control y evaluación, y de eficiencia y productividad. La modificación de la relación entre el Estado, el docente y el estudiante, en particular a través de los financiamientos por matrícula y asistencia, agravó el nivel de precariedad en el ejercicio de la docencia y la estabilidad de los salarios.

Frente a esta situación, el sindicalismo docente se ha visto obligado a cambiar sus formas de actuación. A partir de la década de 1990, las asociaciones de maestros, siendo la FECODE la más importante, comenzaron a diversificar sus formas de protestas y de lucha, utilizando de manera sistemática el paro, la huelga, la protesta y la negociación. Estas acciones, además de romper la línea de las reformas regresivas que pretendían implementar, también socialmente legitimaron el movimiento, al incorporar como nuevos actores a los estudiantes, a los padres de familia y a la comunidad educativa, mostrando en el movimiento la reconfiguración de la protesta sindical en una práctica pedagógica y ciudadana.

Las tensiones en torno a la emisión del Decreto 1278 de 2002 surgen de la implementación de un nuevo estatuto docente que incorpora un sistema de evaluaciones perpetuas de los docentes, con criterios más estrictos para promociones y aumentos salariales. Esta reforma representó una ruptura con las conquistas históricas de la profesión docente, consolidando un modelo de control laboral que impactó directamente la estabilidad profesional y la autonomía de los docentes. Así, el decreto puede ser visto como una de las expresiones más claras del avance del neoliberalismo en la educación y el debilitamiento de la negociación colectiva.

En este sentido, el papel de los medios de comunicación como instrumento para legitimar el modelo neoliberal también ha contribuido a la estigmatización de la profesión docente y las organizaciones sindicales, construyendo narrativas que deslegitimaron las protestas sociales y reorganizaron el debate educativo hacia cuestiones de eficiencia social y productividad. Esta estrategia comunicacional reforzó la asimetría de poder entre el Estado y los sindicatos, dificultando el consenso y profundizando el conflicto social.

Se puede decir que el neoliberalismo en Colombia no solo impactó la economía del país, sino que transformó profundamente las políticas educativas, los vínculos laborales y las acciones del sindicalismo docente. La sindicalización de los docentes no desapareció. Se transformó y desplazó su actividad del reclamo puramente salarial a la defensa de la educación pública como un derecho. Así, continúa la relación de tensión entre el Estado y el sindicalismo docente. Esta relación es estructural en función de un modelo económico que coloca la centralidad de la mercantilización de los derechos sociales. Por esto, es necesario volver a pensar el lugar que ocupa el Estado, la educación y el trabajo docente dentro de una democracia social en la cual se sostenga la mercantilización como un eje regulador.

Las tensiones se agravaron aún más con la implementación del Decreto 1278 de 2002, que estableció un nuevo estatuto docente basado en la evaluación continua del desempeño de los docentes e introdujo criterios más restrictivos para la promoción y el aumento salarial. Este estatuto representó una ruptura con las concesiones históricamente logradas de la profesión docente y solidificó un modelo de control laboral que impactó directamente la seguridad laboral y la autonomía profesional de los docentes. En este sentido, el decreto es una de las expresiones más claras de la penetración neoliberal en el sector educativo y del debilitamiento del trabajo colectivo.

Además, el papel de los medios de comunicación como legitimadores del modelo neoliberal ha contribuido a la estigmatización de la profesión docente y los sindicatos al crear narrativas que deslegitimaron la protesta social y limitaron el alcance del debate educativo a cuestiones de eficiencia y productividad. Esta estrategia de comunicación reforzó la asimetría de poder entre el Estado y los sindicatos, dificultando la llegada a acuerdos y profundizando el conflicto social.

El neoliberalismo en Colombia reestructuró no solo la economía del país, sino que además reconfiguró las políticas educativas, la vinculación laboral, y la actuación de los sindicatos de docentes. Lejos de desaparecer, la agremiación sindical de docentes se desplazó, dejando de lado la simple defensa de los derechos salariales hacia la defensa de la educación como un derecho ciudadano. Este fenómeno evidencia que las tensiones Estado - sindicalismo docente son de tipo estructural y se perpetúan por un modelo económico que, además, unilateralmente, mercantiliza la defensa de los derechos sociales. Esto también evidencia la importancia de repensar el lugar que el Estado, la educación y el trabajo docente siguen ocupando en el sistema, en el marco de una democracia social real.

Referencias bibliográficas

- Aguirre, J., Botero, A & Pabón, A. (2020). Neoliberalismo: análisis y discusión de su polisemia*. *Justicia*, 25 (37), 109-124. <https://doi.org/10.17081/just.25.37.3523>
- Arias, J. (2022). Diseño y metodología de la investigación. Enfoques consulting ERL. Perú. Disponible en: https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Archila Neira, M. (2003). *Idas y venidas, vueltas y revueltas: protestas sociales en Colombia, 1958–1990*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) / Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP).
- Avalle, G. y Ciuffolini, M. A. (2024). Neoliberalismo y sujetos del trabajo. Efectuaciones de sentido, subjetividad y luchas sociales. Ñeatá. Revista digital del Grupo de Estudios Semio-discursivos (GESEM, SGCyT-UNNE), 6, pp. 1-15. <https://doi.org/10.30972/nea.617585>
- Banco Mundial. (1995). *Prioridades y estrategias para la educación*. Washington D.C.
- Bona, Leandro Marcelo. (2019). ¿Neoliberalismo hegemónico? Apuntes sobre el Estado, el bloque de poder y la economía política en la Argentina reciente (2016-2018). *Revista Pilquen*, 22(1), 39-54. Recuperado en 09 de febrero de 2026, de https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-31232019000100004&lng=es&tlng=es.
- Barrio, A. (1993). El Sindicalismo, entre la historia y las Ciencias sociales.
- Bauer, C. y Paiva, L. (2024). “Estudio histórico comparado dos movimientos sindicais docentes universitários da Argentina, Brasil, Colômbia e México” *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* vol.26 no.44.
- Blanco, J., Duarte, L., & Aragón, M. (2017). Neoliberalismo y escuela. Transformaciones de la escuela a partir de las políticas neoliberales en Colombia. *Revista Republicana*, 23(23).

Boaventura de Sousa Santos. (2005). El milenio huérfano. Ensayos para una nueva cultura política. Madrid: Trotta, 374 pp.

Caicedo, I. (2022). Unidad 2 EA1- Justificación y marco de referencia. Universidad del Quindío. Disponible en: https://aulasvirtuales.uniquindio.edu.co/RecDigital/InvestigacionFormativa/recursos/unidad2/Descargable_EA1.pdf

Cardoso, H. (2006). El origen del neoliberalismo: tres perspectivas Espacios Públicos, vol. 9, núm. 18, 2006, pp. 176-193 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México

Carrizo, G. A. (2012). Discurso, neoliberalismo y educación: la precarización laboral de los docentes. Revisando los' 90. *Intersticios. Revista sociológica de pensamiento crítico*, 6(1).

Cabrera, M. (2005). *El Sindicalismo en Colombia. Una Historia para resurgir*. Bogotá: Nomos.

Cervantes, D. (2017). La construcción del marco teórico en la investigación científica. Disponible en: www.revistaensayosmilitares

Coral, L. (1980). *Historia del movimiento sindical del magisterio*. Bogotá: Suramérica.

Cotrina, M. (2025). Guía didáctica de investigación documental. Universidad de Cadiz. Disponible en: https://rodin.uca.es/bitstream/handle/10498/36110/Gu%C3%ADa%20did%C3%A1ctica_Investigaci%C3%B3n%20documental_M%C3%A1ster%20IEDPD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cuellar, M. M. (2009). *Los sindicatos y la asignación del ingreso en Colombia: un siglo de historia laboral*. Universidad de los Andes, Facultad de Derecho.

Czarnecki, L. (2013). La concepción de la pobreza en el modelo neoliberal. ¿Cómo entender la lucha contra la pobreza en México? *Revista Frontera Norte*. Volumen 25 (49).

Dardot, P., & Laval, C. (2013). *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal.*

Barcelona: Gedisa.

De la Garza, (2004). *Alternativas Sindicales en América Latina*

De la Garza (2001), *Las transiciones políticas en América Latina, entre el corporativismo sindical y la pérdida de imaginarios colectivos*

Dos Santos, T. (2008). *Del terror a la esperanza. Auge y decadencia del neoliberalismo.* Disponible en: jstor.org/content/oa_chapter_edited/j.ctv1gm024c.11

Duarez, J. (2014). Los estudios sobre el neoliberalismo en el Perú. Entre legitimadores del discurso y críticos de la dominación. *Revista de Sociología* 24(2014)281-305. Disponible en https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/36221/CONICET_Digital_Nro.cd7df673-0e45-4613-a39d-ac1fab9185d9_A.pdf

Echeverri, A. (2016). Neoliberalismo y derechos humanos. *IUSTA*, 1(25). <https://doi.org/10.15332/s1900-0448.2006.0024.04>

Escuela Nacional Sindical. (2022). *25 años de impunidad en crímenes contra sindicalistas en Colombia.* Medellín: ENS. <https://www.ens.org.co>

Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica: Curso en el Collège de France (1978–1979).* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

FECODE. *Revista Educación y Cultura*, N° 54 (2000–2001).

FECODE. *Revista Educación y Cultura*, N° 55 (2000–2001).

Galeano, E. (1971). *Las venas abiertas de América Latina.* Siglo XXI.

Gindin, J. (2011). Sindicalismo docente en América Latina. Una contribución al debate. *El Cotidiano*, (168), 109-114.

- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2014). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill.
- Hernández, F., (2004) El sindicalismo en Colombia implicaciones sociales y políticas. Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de ciencias jurídicas departamento de derecho laboral.
- Harvey, D. (2007). Breve historia del neoliberalismo. Ediciones Akal
- Hayek, F. (1973). Law, Legislation and Liberty: A New Statement of the Liberal Principles of Justice and Political Economy. 1: Rules and Order. Londres: Routledge & Kegan Paul
- Harvey, D. (2005). A brief history of neoliberalism. Oxford: Oxford University Press.
- Hobsbawm, E. (1964). Labouring men: Studies in the history of labour. London: Weidenfeld & Nicolson.
- Hobsbawm, E. (1984). Workers: Worlds of labor. New York: Pantheon Books.
- León, M. (2009). A cien años del sindicalismo antioqueño. *Revista Cultura y Trabajo. Volumen (78-79)*, 24-36.
- Merlo, C. A. (2018). EL neoliberalismo, dos lecturas: teoría económico-política o racionalidad-gubernamental o razón-mundo.
- Medellín Torres, Pedro, 2006. El Presidente Sitiado. Editorial Planeta. Bogotá
<https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/iep/28/Libros.pdf>
- Moreno Martínez, Óscar D. (2013). El paro de abril de 1992. Privatización y resistencia en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de Colombia. *Memoria y Sociedad*, 17(35), 198-216. Retrieved February 27, 2026, from

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-51972013000200012&lng=en&tlng=es.

Motta, R. (2017). Reformas Neoliberais na América Latina. Aedos, Porto Alegre, v. 9, n. 21, p. 31-56, Dez.

Nieto, J. (2011). Resistencia Social en Colombia. Entre guerra y neoliberalismo. Experiencia Latinoamericana pp.125-142 Disponible en <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/server/api/core/bitstreams/a091ad3e-341d-4acf-a376-3a5b53083afd/content>

Nussbaum, M. C. (2014). *Las emociones políticas: ¿Por qué el amor es importante para la justicia?* (A. S. Mosquera, Trad.). Paidós / Espasa Libros. Disponible en https://proassetspdlcom.cdnstatics2.com/usuaris/libros_contenido/arxius/29/28428_Las_emociones_politicas.pdf

Peñuela, D., & Rodríguez, J. (2008). *Evaluación docente y control laboral en Colombia*.

Pinedo, G y Hinestroza, S. (2020) *El reto del sindicalismo en Colombia desde la perspectiva de su aplicación*. Tesis de Grado Universidad Pontificia Bolivariana Medellín.

Pinilla Díaz, Alexis V. (2010). El magisterio y la movilización social en el contexto educativo a principios del siglo XXI Revista Historia y Sociedad, núm. 18, enero-junio, 2010, pp. 107-128 Universidad Nacional de Colombia Medellín, Colombia

Robinson, W. I., & Robinson, W. I. (2008). *Latin America and global capitalism: A critical globalization perspective*. JHU Press.

Rodríguez, J. (2002). *Análisis crítico del nuevo Estatuto Docente y sus implicaciones laborales*.

Ruiz Olabuénaga, J. I. (2012). Metodología de la investigación cualitativa. Deusto.

- Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Oxford University Press.
- Salazar, P. (2010). María Mercedes Cuéllar: los sindicatos y la asignación del ingreso en Colombia. Un siglo de historia laboral. Universidad Nacional de Colombia.
- Saforcada, F. (2012). Las leyes de educación después de los años 90: de la hegemonía neoliberal al postconsenso de Washington. Persistencias, sincretismos y transformaciones. En CLACSO, *Las políticas educativas después de los '90* (pp. 17-42).
- Salazar-Escorcía, L. (2020). Investigación Cualitativa: Una respuesta a las Investigaciones Sociales Educativas. CIENCIAMATRIA Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología Año VI. Vol. VI. N°11. Julio – Diciembre
- Stiglitz, J. E. (2002). *Globalization and its discontents*. New York: W.W. Norton.
- Solimano, A. and Zapata-Román, G. (2022), “Structural Transformations and the Lack of Inclusive Growth: The Case of Chile,” *The Developer’s Dilemma: Structural Transformation, Inequality Dynamics, and Inclusive Growth*, Oxford University Press, pp. 227–253.
- Sosa, M. (2016). "Neogerencialismo y educación en América Latina: experiencias y controversias". Universidad de Salamanca. Disponible en: [https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/133015/DPG_DavidSosaM_Neogerencialismoeducacion.pdf?sequence=1#:~:text=la%20d%C3%A9cada%20de%201990%20han%20sido%20sin,resulta%20de%20mayor%20inter%C3%A9s.%E2%80%9D%20\(Dassauge%202009:%2033\)El](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/133015/DPG_DavidSosaM_Neogerencialismoeducacion.pdf?sequence=1#:~:text=la%20d%C3%A9cada%20de%201990%20han%20sido%20sin,resulta%20de%20mayor%20inter%C3%A9s.%E2%80%9D%20(Dassauge%202009:%2033)El)
- Urrea, F. (2020). Una mirada contemporánea del sindicalismo en Colombia. *Revista Trabajo. Volumen 11* (16) p.122 – 175.
- Urrego, M. & Gómez, J. (2000). Sindicalismo y Política: Los trabajadores colombianos ante la Globalización Neoliberal. *Revista NÓMADA* (53) 160 – 170.

Urrutia, M. (2015). *Historia del sindicalismo en Colombia, 1850-2013*. Ediciones Unidades, Universidad de los Andes.

Yepes, H. (1959) El movimiento sindical colombiano. *Revista Estudios De Derecho, Volumen 18(55)*, 71-88.